

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Página 7053

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484.

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 1942

NUM. 255

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres.—Página 7054.

Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Peraleo Herrero.—Página 7054.

Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.—Página 7054.

Otro de 11 de septiembre de 1942 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.—Página 7054.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se modifica el artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933 para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.—Páginas 7054 y 7055.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni y del Sahara al Alférez provisional de Infantería don Laureano Nieto Benito.—Página 7055.

Otra de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo.—Página 7055.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 17 de febrero de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Germán Corral Vicente y otros.—Págs. 7055 a 7062.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 4 de septiembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Auxiliar de segunda clase de Oficinas don José Gómez-Salazar Fernández.—Página 7062.

Destinos.—Orden de 2 de septiembre de 1942 por la que se designa para cubrir una plaza de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar al Capitán don Aquilino García del Olmo.—Páginas 7062 y 7063.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 9 de septiembre de 1942 por la que se dispone se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las listas de opositores admitidos a las oposiciones de Oficiales de la escala técnica del Cuerpo General que

tienen completa su documentación, así como la de los que la tienen incompleta y la de los excluidos de la misma.—Páginas 7063 a 7068.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 8 de septiembre de 1942 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales correspondientes al segundo semestre del año actual.—Página 7067.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 2 de septiembre de 1942 por la que se nombran Profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca a los maestros que se indican.—Página 7067.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 10 de septiembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo al pago de las pensiones por siniestro de Silicosis comprendidos en la norma cuarta del Decreto de 3 de septiembre de 1941.—Página 7067.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de agosto de 1942.—Páginas 7066 a 7074.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura.—(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Conclusión de la relación de agricultores de la Zona séptima (Norte: La Coruña, León, Lugo, Orense y Pontevedra) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164, 183 al 192, 230 al 243, 244 al 254, de 20 de junio, 2 al 12 de julio, 18 al 31 de agosto, y 1 al 11 de septiembre, respectivamente, de 1942).—Páginas 7074 a 7082.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Nombrando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a don José Martínez Puertas.—Pág. 7062.

Tribunal de oposiciones a cátedras de Geografía e Historia de Institutos (turno libre).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.—Página 7062.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3565 a 3562.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 10 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Valladolid don José Porres y Porres, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Perales Herrero.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de León don Narciso Perales Herrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Cesa en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Santander don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 11 de septiembre de 1942 por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,
Nombra Gobernador Civil de la provincia de Valladolid a don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 18 de junio de 1942 por el que se modifica el artículo 91 del Reglamento de 31 de enero de 1933 para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Es deber inexcusable del Estado en materia de legislación social asegurarse de que los trabajadores que tenga directamente a su servicio la Administración pública en todos sus grados y manifestaciones, gocen de los beneficios de aquella legislación. Inspirado en este criterio el artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres sobre accidentes del trabajo en la industria, estableció la obligación por parte de las diversas ramas de la Administración central, provincial y local cuando actuasen como empresarios, y por parte de los contratistas y concesionarios cuando en la realización de obras y servicios públicos se adoptase esta modalidad, de asegurar a sus operarios contra el riesgo de incapacidades permanentes y

muertes por accidentes del trabajo en la Caja Nacional dependiente del Instituto Nacional de Previsión como órgano técnico sometido a la fiscalización y control del Estado.

Pero el Decreto de treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, inspirado sin duda en preocupaciones y prejuicios de tendencia liberal, modificó aquel precepto en el sentido de conceder libertad de contratación en esta clase de seguro a los expresados contratistas y concesionarios de servicios públicos, sustrayendo así al Estado la posibilidad de velar de modo directo por la aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo en cuanto respecta a trabajadores indirectamente ligados a él. Y como ello pugna abiertamente con el criterio antes destacado y muy particularmente con el que preside la actuación del Nuevo Estado sobre la materia, toda vez que en la Declaración décima del Fuero del Trabajo se destaca la obligación estatal de proporcionar al trabajador la seguridad de su amparo en el infierno, procede derogar el Decreto de treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, restableciendo en todo su alcance y extensión el artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres sobre aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo.

Por las razones expuestas y por la necesidad, cada vez más sentida, de dar al Seguro de Accidentes del Trabajo el contenido social y alto sentido humano que en nuestro Estado Nacional-Sindicalista le corresponde,

a propuesta del Ministro de Trabajo, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

D I S P O N G O :

Artículo único.—La redacción del artículo noventa y uno del Reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres para la aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria será como sigue:

«Artículo noventa y uno.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Estado, las Provincias, Municipios, Mancomunidades, Cabildos insulares y otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los empresarios, concesionarios o contratistas de obras e servicios públicos y los Organismos autónomos que tengan a su cargo servicios de la misma índole contratarán el Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus trabajadores a causa de accidentes del trabajo, en la Caja Nacional, con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento y a las normas ya dictadas o que especialmente se dicten por el Ministerio de Trabajo, a propuesta de dicha Caja.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLAMACIÓN Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo.

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo.

Se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara al Capitán de Infantería don Ricardo González Olmedo, del Batallón de Infantería número 32, el cual queda en la situación previnida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 8 de septiembre de 1942.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 17 de febrero de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a don Germán Corral Vicente y otros.

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Di-

rección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («Diario Oficial» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Germán Corral Vicente y termina con doña Joaquina Sancho Payás, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Exmo. Sr. ...

ASENSIO

Madrid, 8 de septiembre de 1942.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Germán Corral Vicente	Padres	Inf. Mérida 33	Alférez D. José Corral Ramos
D. ^a María Teresa Ramos Rodríguez			
D. José Rodríguez Cando	Idem	1. ^a Band. Castilla	Alférez D. José Rodríguez Fernández
D. ^a Carmen Fernández Cantoy			
D. Pablo Cubillo Díaz	Idem	Inf. S. Quintín 25	Sargento D. Rafael Cubillo Alonso
D. ^a Paula Alonso Burgos			
D. Antonio Alés Martín	Idem	Regls. Tetuán 1	Sargento D. Antonio Alés Martín
D. ^a Antonia Martín Criado			
D. Bernardo Hernández Alonso	Idem	Legión	Cabo Eugenio Hernández Cabezas
D. ^a María Consuelo Cabezas Benito			
D. Antonio Sanjuán Quiñones	Idem	Regls. Ceuta 3	Cabo Antonio Sanjuán Amado
D. ^a María Amado Galdeano			
D. Joaquín Arévalo Jiménez	Idem	Inf. Victoria 28	Soldado Zoilo Arévalo López
D. ^a Fausto Teresa López Rodríguez			
D. Alfonso Delgado González	Padre	Caz. Las Navas 2	Soldado Luis Delgado Hernández
D. José Manuel Iñigo García	Padres	Idem	Soldado Ramón Iñigo Velasco
D. ^a Aquilina Velasco Martín			
D. Valentín Claro Canseco	Idem	Inf. Castilla 3	Soldado Antonio Claro Sánchez
D. ^a Agueda Sánchez Lechón			
D. Luis Carballo Ramos	Idem	Bón. Cazadores 7	Soldado Manuel Carballo Vidal
D. ^a Angela Vidal González			
D. Lino Vázquez González	Idem	Idem	Soldado José Vázquez Sindín
D. ^a Mercedes Sindín Campos			
D. Antonio Cuevas Carrasco	Idem	Inf. Pavia 7	Soldado Rafael Cuevas Muriana
D. ^a María Jesús Muriana Agustín			
D. Alejandro Iglesias Marcos	Idem	Bón. Serrallo 8	Soldado Alejandro Iglesias Acua
D. ^a María de los Dolores Acua Moreno			
D. José Sánchez Izquierdo	Idem	Bón. M. Sicilia 8	Soldado José Sánchez Sánchez
D. ^a Pilar Sánchez Jiménez			
D. Vicente Callejero Muñoz	Idem	Inf. Galicia 19	Soldado Gregorio Callejero Becerril
D. ^a Angela Becerril Gráu			
D. Eduardo Nogueira Villar	Idem	Reg. Inf. 26	Soldado Angel Nogueira Peláez
D. ^a Presentación Peláez Valderrábano			
D. Pedro Barragán Rodríguez	Idem	Inf. Victoria 28	Soldado Victoriano Barragán García
D. ^a Florentina García Barragán			
D. Manuel Fernández Yáñez	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado César Fernández Penedo
D. ^a Dolores Penedo			
D. Rafael Coll Roca	Idem	Inf. Palma 36	Soldado Antonio Coll Capella
D. ^a Juana Capella Creus			
D. Francisco Fernández Ugarte	Idem	Inf. Simancas 40	Soldado Cástor Fernández Conde
D. ^a Ramona Conde Cedrón			

QUE SE CITA

CANTIDAD ANUAL QUE SE LES CONCEDE EN PESETAS	GOBIERNO MILITAR O AUTORIDAD QUE DEBE DAR CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS	LEYES O REGIMIENTOS QUE SE LES APlica	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN QUÉ SE LES CONSIGNA EL DAGO (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
					DIA	MES	
4.000,00			24 julio 1938	Salamanca	Peñarandilla	Salamanca..	
4.000,00			10 noviembre 1938	Madrid	Madrid	Madrid	
3.500,00			5 abril 1938	Burgos	Burgos	Burgos	
3.500,00			13 febrero 1937	Ceuta	Tetuán,.....	Marruecos...	
2.178,00			20 octubre 1937	Salamanca	Villares Reina	Salamanca..	
1.565,00			21 mayo 1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
693,50			3 septiembre 1937	Avila	Cabezas del Pozo.	Avila	
693,50			31 agosto 1938	Cádiz	Rota	Cádiz	3
693,50			25 mayo 1938	Salamanca	Morille	Salamanca..	
693,50	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		22 junio 1938	Badajoz	Villafranca B.	Badajoz	
693,50			2 agosto 1938	Salamanca	Salamanca	Salamanca..	
693,50			8 diciembre 1938	Orense	Cartelle	Orense	
693,50			24 mayo 1938	Sevilla	Alcañiz Sierra	Sevilla	
693,50			19 febrero 1937	Cádiz	Puerto Real	Cádiz	
693,50			1 enero 1939 Idem	Cádiz	Cádiz	Idem	
693,50			8 julio 1937	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza ...	
693,50			5 agosto 1936	Zamora	Zamora	Zamora	4
693,50			24 julio 1937	Salamanca	Aldeacipreste	Salamanca..	5
693,50			2 septiembre 1938	Orense	Irijo	Orense	3
693,50			19 agosto 1938	Baleares	Palma Mallorca ...	Baleares	
693,50			14 febrero 1937	Orense	Fuentearcada	Orense	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fernando del Campo Vega	Padres	Reg. Inf. 41	Soldado Rafael del Campo Manceñidas
D. Julia Manceñidas Sastre			
D. Manuel Vázquez Crecente	Idem	Reg. Inf. 86	Soldado José Vázquez Vázquez
D. Carmen Vázquez Janeiro			
D. Fernando Dapia Colmenero	Idem	Reg. Artillería 49	Soldado José Dapia Martínez
D. Gracinda Martínez Alfonso			
D. Francisco Domínguez Sancho	Idem	Reg. Artillería 75	Soldado Luis Domínguez Pardo
D. Teodora Pardo Romero			
D. Martín Jerez Rico	Idem	Bón. Zapadores 7	Soldado Miguel Jerez Javier
D. Sebastiana Javier Gutiérrez			
D. Fermín Ibáñez Pérez	Idem	5.º Gr. S. Militar	Soldado Pedro Ibáñez Velázquez
D. Teresa Velázquez Velázquez			
D. Alonso Díaz Vázquez	Padre	Caz. Serralló 8	Soldado Alonso Díaz García
D. Victoriano Toba	Idem	Inf. Zaragoza 30	Soldado Cándido Toba Sambad
D. Ramón Díaz Fernández	Padres	2.º Tercio Legión	Legionario Julián Díaz Rivera
D. Luisa Rivera Rodríguez			
D. Marcelino Alcalde Romeo	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Andrés Alcalde Cabido
D. María Cabido Crespo			
D. Tomás Hernández Domínguez	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Julián Hernández Navas
D. Rosalia Navas Nieto			
D. Tomás Burriel Blasco	Idem	F. E. T. Teruel	Falangista Evaristo Burriel Monterde
D. María Monterde Domingo			
D. León Delgado Montoya	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Rufino Delgado Matilla
D. Pelagia Matilla Montoya			
D. Antonio Hilario Gallego	Idem	Guardia Civil	Guardia Florencio Hilario Jiménez
D. Juana Jiménez Sánchez			
D. Fermina Alonso Albarráin	Madre	Caz. Melilla 3	Soldado José Hernández Alonso
D. Catalina Lazcano Arribillaga	Idem	Bón. Serralló 8	Soldado Pedro Azpiroz Lazcano
D. Purificación Feijoo Nieto	Idem	Inf. S. Quintín 25	Soldado Luis Lorenzo Feijoo
D. Genoveva Rodríguez Vázquez	Idem	Inf. Simancas 40	Soldado Israúl Eiriz Rodríguez
D. Josefina Castro García	Idem	Reg. Artillería 48	Soldado Manuel Vega Castro
D. Francisca Rotellá Cobejau	Idem	Art. 11 División	Soldado Agustín Subirá Rotellá
D. Josefina Glera Gómez	Idem	Inf. Bailén 24	Educando Alberto Olarta Glera
D. Ana Cayuela Hernández	Idem	1.º Tercio Legión	Legionario Francisco Hernández Cayuela
D. Inés Bringas Rodríguez	Idem	2.º Tercio Legión	Legionario Jesús Fernández Bringas
D. Filomena Ruiz García	Idem	Idem	Legionario Francisco Olivera Ruiz
D. Enriqueta Rodríguez Alvarez	Idem	F. E. T. Soria	Falangista Silviano Concepción Rodríguez
D. Candelaria Sánchez Sánchez	Idem	G. Civil Oviedo	Guardia Valentín Quilón Sánchez
D. Josefina Herrero de Rey	Viuda	Caballería	Comandante D. Manuel Serrano Ariz
D. Ana Leiva Corredera	Idem	Regis. Melilla 2	Teniente D. Juan Buiria Rogel
D. Agustina Tarradas Margall	Idem	Intendencia	Teniente D. Santiago Martín-Busutil Olivilles
D. Felisa Carriles Sage	Idem	F. E. T. Navarra	Sargento D. José Pérez Ormazábal
D. Matilde Gimeno García	Idem	Inf. Gerona 18	Sargento D. Modesto Astiasu Cecilia
D. María Alende Moure	Idem	Inf. Valladolid 20	Sargento D. Manuel Meijide García
D. Fructuosa de Cué Noceda	Idem	G. Civil Valencia	Sargento D. Francisco Lozoya Villora

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
693,50			12 noviembre 1938	Zamora	Villanueva del C.	Zamora	
693,50			11 enero 1939	Lugo	Corgo	Lugo	
693,50			29 octubre 1936	Orense	Modeiros	Orense	
693,50			6 marzo 1939	Zaragoza	Ainzón	Zaragoza ...	
693,50			6 junio 1937	Cáceres	Santa Ana	Cáceres	
693,50			8 diciembre 1937	Zaragoza	Cetina	Zaragoza ...	
693,50			20 abril 1937	Huelva	El Cerro Andévalo.	Huelva	3
693,50			31 julio 1938	La Coruña	Mugia	La Coruña..	
2.108,00			8 abril 1937	Valladolid	Valladolid	Valladolid...	
693,50			2 julio 1938	Navarra	Falces	Navarra	
693,50	(1) Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		4 septiembre 1936	Avila	Santiago Collado...	Avila	
693,50			21 abril 1937	Teruel	Rudilla	Teruel	
693,50			25 enero 1939	Zamora	Vezdemabán	Zamora	
3.100,00			16 mayo 1937	Murcia	Murcia	Murcia	7
693,50			25 diciembre 1938	Salamanca	Alaraz	Salamanca..	
693,50			30 enero 1939	Navarra	Leiza	Navarra	
693,50			11 agosto 1938	Orense	La Merca	Orense	
693,50			11 febrero 1938	Idem	La Peroja	Idem	
693,50			8 marzo 1939	Lugo	Loentia	Lugo	
693,50			14 agosto 1938	Lérida	Roselló	Lérida	
693,50			29 octubre 1936	Logroño	Azofra	Logroño	
2.108,00			11 marzo 1937	Málaga	Melilla	Málaga	
2.108,00			22 julio 1938	Vizcaya	Nava	Burgos	
2.108,00			11 agosto 1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50			20 enero 1939	Tenerife	Brena Baja	Canarias	
3.200,00			5 octubre 1936	Ciudad Real ...	Porcuna	C. Real	
9.000,00			23 julio 1936	Madrid	Madrid	Madrid	8
5.000,00			22 marzo 1937	Málaga	Melilla	Málaga	3
5.000,00			29 enero 1942	Madrid	Madrid	Madrid	9
3.180,00			22 septiembre 1936	Navarra	Caparroso	Navarra	
3.500,00			9 enero 1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	3
3.500,00			26 mayo 1938	La Coruña	S. de Compostela	La Coruña..	
1.000,00			4 junio 1938	Valencia	Valencia	Valencia	10

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Leónida Castro Romero	Viuda	C. Combate 2.....	Soldado Adolfo Ternande Taboada
D. ^a Luisa Montesdeoca Nuez	Idem	Caz. Cerinola 6	Soldado Francisco Cabrero Alvarez
D. ^a Camila Ares Díaz	Idem	Inf. Zamora 29	Soldado Antolino Ares Castañeira
D. ^a Sabina Rodríguez de Castro	Idem	Reg. Inf. 31	Soldado Desiderio Escanciano Rodríguez
D. ^a Purificación Fernández Quinta	Idem	Art. Ligera 16	Soldado Luis Viana Viana
D. ^a Juana Rodríguez Noya	Idem	2º Tercio Legión	Legionario Jesús Lloves Fraile
D. ^a Purificación Hernández Buergo	Idem	F. E. T. Asturias	Falangista Arturo Díez Vela
D. ^a Teresa Laguardia Navascués	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Ángel Egea Itarte
D. ^a Miquela Abanía Pérez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Marcelino Uliaque Delcazo
D. ^a Juliana Val Lafaz	Idem	Idem	Falangista Cristóbal Navas Zafrade
D. Bienvenido Navarro Alvarez	Huérfano ...	Reg. Pavía 7	Cabo León Navarro García
D. ^a Amparo Tasso Robredo	Viuda	Caballería	Teniente Coronel D. José Lajara Belda
D. ^a Fulgencia Rubio Castaños	Idem	Infantería	Teniente D. Francisco Dolz Selva
D. ^a Josefa Serra Barra	Idem	Idem	Capitán D. Francisco Vigil Ugalde
D. ^a María del Rosario Reyes García	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan Rafael Martos Martos
D. ^a Josefa Purroy Mora	Idem	Idem	Guardia José Pérez Zarzuela
D. ^a Josefina Pérez Salinas	Idem	Guardia Civil Huesca ...	Guardia José Pérez Zarzuela
D. Francisco Pérez Salinas	Huérfanos...	G. Civil Huesca ...	Guardia José Pérez Zarzuela
D. ^a Elena Pérez Purroy			
D. ^a María del Pilar Pérez Purroy			
D. José María Pérez Purroy			
D. Vicente Pérez Purroy			
D. ^a Concepción Alberdi Alberdi	Viuda	Paisano	Militarizado D. José Sáez de Buruaga y Armenti
D. ^a Baldomera Leal Márquez	Idem	Idem	Militarizado D. Augusto Blasco Perea
D. ^a Joaquina Sancho Payás	Idem	Idem	Militarizado D. Mariano Bondia Centellas

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores a que corresponde el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven su aptitud legal, previa liquidación y deducción de las

cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; el abono de la cual es compatible con el sueldo de 3.000 pesetas

anuales que como Conserje de la Escuela Elemental de Trabajo de Zamora disfruta el recurrente, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151), y les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

5. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 17 de diciembre de 1939, pasando por entero desde esta fecha a su esposo y

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			1	abril	1939	La Coruña	Canduñas	La Coruña..	
693,50			26	mayo	1938	Las Palmas	Teror	Las Palmas.	
693,50			27	abril	1937	La Coruña	Aranga	La Coruña..	
693,50			13	mayo	1937	León	León	León	
693,50			8	marzo	1939	Lugo	Esperante	Lugo	
2.106,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.		21	noviembre	1938	Orense	Piñor	Orense	3
693,50			21	enero	1938	Oviedo	Villahormes	Oviedo	
693,50			8	abril	1937	Navarra	Falces	Navarra	
693,50			26	agosto	1937	Zaragoza	Quinto	Zaragoza ...	
693,50			7	septiembre	1937	Idem	Belchite	idem	
785,50			16	septiembre	1937	Sevilla	Cañada del Rosal.	Sevilla	11
3.600,00	Art. 2º del Decreto 92, de 2 diciembre 1933 («B. O. del E.» número 51) y Orden de Hacienda de 31 agosto de 1940 («B. O. del E.» número 248).		1	diciembre	1936	Valencia	Valencia	Valencia	12
3.750,00			1	noviembre	1936	Idem	Idem	Idem	13
7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 («D. O.» número 549) y Ley de 13 de diciembre de 1940 («B. O. del E.» número 292).		29	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	14
1.737,72			3	abril	1937	Jaén	Bejígar	Jaén	14
3.160,00	Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» número 50) y Orden de 4 de noviembre de 1940 (Diario Oficial número 255).		27	julio	1936	Huesca	Tamarite de Litera	Huesca	15
693,50			20	julio	1937	Vizcaya	Marquina	Vizcaya	
693,50			13	septiembre	1936	Valencia	Hinojosa Duque	Córdoba	
693,50			27	julio	1936	Zaragoza	Caspe	Zaragoza ...	16

padre del causante, y le será abonada en tanto conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

6. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación, hasta el día 13 de septiembre de 1938, en que falleció el recurrente, pasando desde esta fecha por entero a su esposa, que la percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantí-

dades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Dicha pensión, que, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, n.º 151), es compatible con el sueldo anual de 2.058,84 ptas. que el recurrente percibe como Guardia civil reti-

rado, les será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubieran podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 16 de diciembre de 1939 («D. O.» n.º 72), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido por méritos de guerra al empleo de Comandante, con antigüedad de la fecha de su fallecimiento, y le será abonada en tanto conserve su aptitud legal, previa liqui-

dación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su aptitud legal a partir de la fecha que se consigna en la relación, quedando anulada la que se concedió por Orden circular de 18 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 5, de 1941) a doña Dolores Civiles Escolar, madre del causante, la que se le venia abonando por la Delegación de Hacienda de Castellón, hasta que por este Consejo Supremo se dió orden a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con fecha 11 de julio de 1941, de suspensión de pago a la misma.

10. Se desestima la petición de pensión extraordinaria que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige el Decreto 92, de 2 de diciembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51). Ahora bien; comprendida la misma en los artículos 15, 18, 19 y 82 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le concede la pensión que se le señala como equivalente a la tercera parte del mayor sueldo disfrutado por el causante con anterioridad al Alzamiento Nacional, y le será abonada previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiera podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

11. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su madre, doña Ana Alvarez González, como tutora legal del mismo, hasta el día 25 de febrero de 1959, en que cumplirá su mayoría de edad, y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento.

12. Se desestima la petición de pensión equivalente al sueldo entero que la interesada solicita, por carecer de derecho a la misma, confirmándole en el percibo de la del 50 por 100 que le fué concedida por Orden de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 276), rectificándole asimismo en el percibo del 50

por 100 en el sentido de que su cuantía sea la que se le señala y no la de 5.500 pesetas, que cobró la beneficiaria hasta su fallecimiento.

13. Se desestima la petición del sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 292). Ahora bien; comprendida la interesada en la legislación que se cita en la relación, se le confirma, con carácter definitivo, en el percibo del 50 por 100 que le fué concedido por Orden de 5 de agosto de 1940 («D. O.» núm. 194). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les hace el presente señalamiento, que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se les concede la pensión que se le señala, la que percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda doña Josefina, hasta el día 24 de octubre de 1940, fecha a partir de la cual pasará a percibir la pensión en su totalidad, por haber perdido la aptitud legal los huérfanos del matrimonio en primeras nupcias del causante, y transcurridos los doce meses a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 86 del Estatuto, necesarios para el devengo de la cantidad entregada a doña Josefina como dote, que contrajo matrimonio el día 24 de octubre de 1939, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos;

a doña Josefina, hasta el día 24 de octubre de 1940, que, transcurrido un año de su matrimonio, pierde la aptitud legal; a don Francisco, hasta el 18 de mayo de 1940, que cumple su

mayoría de edad, y a doña Elena, doña María del Pilar, don José María y don Vicente, hasta el día 24 de octubre de 1940, que pasa la pensión, en su totalidad, a la viuda. La parte del huérfano que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; todos previa liquidación y deducción de las cantidades que por cuenta del anterior señalamiento se les hizo, el cual queda anulado.

16. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 4 de septiembre de 1942 por la que causa baja en el Ejército del Aire al Auxiliar de segunda clase de Oficinas don José Gómez-Salazar Fernández.

A petición del interesado, se concede la baja definitiva en el Ejército del Aire al Auxiliar de segunda clase de Oficinas, con destino en la Dirección General de Industria y Material, don José Gómez-Salazar Fernández, nombrado por Orden de 8 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 70).

Madrid, 4 de septiembre de 1942.

VIGON

Destinos

ORDEN de 2 de septiembre de 1942 por la que se designa para cubrir una plaza de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar, al Capitán don Aquilino García del Olmo.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 28 de julio último («B. O. del Ministerio del Aire» núm. 92) para cubrir tres plazas de Capitán en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se designa para ocu-

par una de ellas, en el Negociado primero (Pensiones y Retiros), al Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares don Aquilino García del Olmo, con destino actualmente en la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 2 de septiembre de 1942.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 9 de septiembre de 1942
por la que se dispone se publiquen
en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
las listas de opositores admis-
tidos a las oposiciones de oficiales
de la escala técnica del Cuerpo
General que tienen completa su do-
cumentación, así como la de los que
la tienen incompleta y la de los
excluidos de la misma.**

Ilmo. Sr.: Practicado por el Tribunal nombrado al efecto el examen de la documentación presentada por los opositores a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 13 de mayo del corriente año, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las siguientes listas:

a) De aquellos que han presentado completa su documentación.

b) De los que tienen documentación incompleta o deficiente.

c) De los excluidos por no ajustarse a las normas establecidas en la Orden de convocatoria.

A los aspirantes comprendidos en la relación a que se refiere el apartado b), se les concede el plazo de ocho días naturales siguientes al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que completen su documentación, bien entendido que los que no lo hicieren dentro del plazo indicado no podrán practicar los ejercicios.

En el plazo de tres días naturales, contados a partir de las cuarenta y ocho horas de la publicación de esta Orden, podrán interponerse las reclamaciones a que se refiere el número 9 de la Orden de convocatoria. El día 15 de septiembre en curso, y hora y lugar que se señalará en el tablón de anuncios de este Ministerio, se celebrará el sorteo público de los opositores con el fin de señalar a cada uno de ellos el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública.

Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación a), comprensiva de los opositores admitidos que han presentado completa su documentación:

Nombre y apellidos	Clasificación	Nombre y apellidos	Clasificación
1. D. José García Luesma	Turno libre.	11. D. Francisco Javier Laborde Grasa	Turno libre.
2. D. Enrique Ernesto Poz Ubeda	Turno libre.	12. D. José Cano Tomás	Turno libre.
3. D. Ratael Ripoll Fajardo	Turno ex cautivo.	13. D. Luis Conde Bonías	Turno libre.
6. D. Antonio Almonte Mellado	Turno libre.	14. D. Antonio Sánchez Barbero	Turno libre.
6. D. José Martínez Salvatierra	Turno libre.	15. D. Eduardo Clement González	Turno libre.
7. D. Francisco Ocaña Sánchez	Turno libre.	19. D. Roberto Romaní Calafat	Turno libre.
8. D. Luis Moreno Morana	Turno ex cautivo.	20. D. Isidoro Guerero Trigueros	Turno mutuado.
9. D. Luis Martínez Mantúiz	Turno ex cautivo.	21. D. Luis Báez del Toro	Turno ex combatiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
22. D. Roberto Torres Sánchez	Turno libre.	123. D. José Luis Medina Navarro	Turno libre.
23. D. Emilio Rosell Hernández	Turno libre.	124. D. Juan Luengo Camps	Turno libre.
25. D. Valentín Calvo González	Turno ex combatiente.	125. D. Fernando Núñez de Prado Benrejo	Turno Of. ex combatiente.
27. D. José María García Lástra	Turno ex combatiente.	126. D. Ramón González Otero	Turno libre.
28. D. Angel de la Orden Calvo	Turno libre.	127. D. Jesús Lotero Tejedor	Turno libre.
29. D. Ramón Arellana Carreras	Turno libre.	128. D. Baldomero López-Cañizares Serrat	Turno libre.
30. D. Ricardo Lamueta Berraondo	Turno multiladado.	129. D. Francisco Vázquez Gayoso	Turno libre.
31. D. Ramón Mansilla Delicado	Turno libre.	131. D. Julio Mígica Iza	Turno ex combatiente.
32. D. Julián Vara Martínez	Turno huérfanos de asesinado por los rojos.	132. D. Alberto Ausín Vilasaro	Turno libre.
33. D. Jaime Costa Puigarné	Turno libre.	133. D. Félix García Asensio	Turno libre.
35. D. José Martínez Llanos	Turno libre.	135. D. Carlos Caballero Vaquero	Turno libre.
36. D. José García Lucena	Turno libre.	136. D. José Martínez Fernández	Turno libre.
37. D. Alfredo Encinas Escrivano	Turno libre.	137. D. Arturo Fernández Carmonell	Turno libre.
38. D. Manuel Ayuso Tejerizo	Turno ex combatiente.	138. D. Constancio Uriel Díez	Turno libre.
39. D. Ismael Pedregal Ebrot	Turno libre.	139. D. Antonio Monllor Fernández	Turno libre.
40. D. José Corral Mauell	Turno Of. ex combatiente.	140. D. Cesáreo Echagüibel Albillos	Turno libre.
41. D. Julián Serrano Vitoria	Turno ex combatiente.	141. D. Modesto Silvino García de Albéniz y Beltrán de Heredia	Turno libre.
42. D. Ricardo Pavón Cortiñas	Turno libre.	142. D. Luis Gutiérrez y Fernández-Llano	Turno Of. ex combatiente.
43. D. Faustino Pascencia Gómez	Turno libre.	144. D. José María Abad Martínez	Turno libre.
44. D. Hernaniégild Vallejo Soto	Turno libre.	145. D. Jerónimo Forcadá Barberá	Turno libre.
45. D. Enrique Sánchez Gómez	Turno libre.	147. D. José de las Parras Acosta	Turno huérfano de asesinado por los rojos.
46. D. Fernando Moreu Mirasol	Turno libre.	148. D. Rafael García Aguilar	Turno libre.
47. D. Alfonso Fernández Punseta	Turno huérfano de asesinado por los rojos.	149. D. José Miguel Fernández Llana	Turno libre.
48. D. Juan Guedes Morales	Turno ex combatiente.	150. D. Diego José Figueiroa Poyatos	Turno libre.
50. D. Antonio Alvarez Fernández	Turno libre.	151. D. Emilio Simonet Campos	Turno libre.
51. D. Modesto Fernández Noguero	Turno libre.	154. D. Emilio Tunero Dalmay	Turno libre.
52. D. Ricartín Bao Fernández	Turno libre.	156. D. Félix Martín Montero	Turno libre.
53. D. José Amate Castellón	Turno libre.	157. D. Daniel Muñoz Grifol	Turno libre.
54. D. Angel Antón Ortega	Turno libre.	159. D. Manuel Álvarez Pérez	Turno ex combatiente.
55. D. Luis Román Cardero	Turno libre.	161. D. Angel Martín Martín	Turno libre.
56. D. Juan Lical Díaz	Turno ex combatiente.	162. D. Luis Parterá Egutegor	Turno libre.
57. D. Esteban Lopetegui Unibago	Turno ex combatiente.	163. D. Eladio Macho Burga	Turno libre.
58. D. Fernando Castillo Troyano	Turno libre.	164. D. Víctor Vallejo Mendieta	Turno libre.
61. D. Honorato Hernández García	Turno libre.	165. D. Juan Bautista Deigado	Turno libre.
62. D. Sebastián Caño Guijarro	Turno libre.	166. D. Salvador Luján Ruiz	Turno libre.
63. D. Pedro Martín de Nicolás Caño	Turno ex combatiente.	167. D. Alfonso Jiménez Hernández	Turno libre.
64. D. Bernardo Rodríguez de Toribio	Turno libre.	168. D. Natalio Saiz Samaniego	Turno libre.
65. D. Antonio Lara Martínez	Turno libre.	169. D. Arturo Méndez Villalba	Turno libre.
66. D. Manuel Casadevall Calzada	Turno libre.	170. D. Julio Hernández Gil	Turno ex combatiente.
67. D. Rafael Robles Soldevila	Turno libre.	173. D. Antonio Barreiro Rodríguez	Turno libre.
68. D. Rafael Hernández de la Torre	Turno ex combatiente.	176. D. Juan Salazar Portela	Turno ex combatiente.
69. D. Antonio Boch Arriño	Turno libre.	177. D. Manuel Rodríguez Gafea	Turno libre.
70. D. José de la Guardia Baileres	Turno libre.	178. D. Andrés Nieto Fernández	Turno libre.
71. D. Jaume Alfonsi Castrelos	Turno libre.	179. D. José Agustínov Bianco	Turno libre.
72. D. Vito Manuel Herrero Pérez	Turno ex combatiente.	180. D. Luis Miñambres Rodríguez	Turno libre.
73. D. Angel Marcos Otero	Turno ex combatiente.	181. D. Eugenio López-Mesas Llanos	Turno libre.
74. D. Alfonso Méndez García	Turno libre.	182. D. Alejandro Sánchez de León	Turno Of. ex combatiente.
75. D. Julio Ruiz Salas	Turno libre.	183. D. José Ángel Cobán Blanco	Turno libre.
76. D. Félix Ochoa Uriel	Turno ex combatiente.	184. D. Manuel Blandino Esturillo	Turno libre.
77. D. Pedro Madre Muñoz	Turno libre.	186. D. Arsenio Riego Álvarez	Turno libre.

79. D. José María Pequero Ros	Turno libre.	
80. D. Leopoldo Martínez de Salinas Sa-	Turno libre.	
bando	Turno libre.	
81. D. Francisco García y García	Turno ex combatiente.	
82. D. Encarnación Laconia Sanz	Turno ex combatiente.	
83. D. Francisco Rodríguez Moreno	Turno ex combatiente.	
84. D. Manuel Jiménez Rodríguez	Turno libre.	
85. D. Jesús Esteban Novillo	Turno libre.	
86. D. José Antonio Diego Sainudo	Turno ex combatiente.	
87. D. Julio Escudero Garrido	Turno libre.	
88. D. Papas García R. dondo	Turno libre.	
89. D. José Manuel Asúa Cantero	Turno ex combatiente.	
90. D. Juan Peñar Abad Guillén	Turno libre.	
91. D. Faustino de Lilián López	Turno Of. ex combatiente.	
92. D. Ramón Rodríguez San Juan	Turno libre.	
93. D. Juan Manuel Gómez Oltega	Turno ex combatiente.	
94. D. León Blanco Martín	Turno libre.	
95. D. Manuel Rivas Morejón	Turno ex combatiente.	
97. D. Felipe Rodríguez Sierra	Turno libre.	
98. D. Ramón Ávila Velasco	Turno libre.	
99. D. José Luis Echegaray Pagola	Turno ex combatiente.	
100. D. Antonio Vatero Castellón	Turno Of. ex combatiente.	
101. D. António Carvajal Mingueto	Turno libre.	
102. D. Agustín Gallego Lorenzo	Turno libre.	
103. D. Alberto Arteaga Sánchez-Roca	Turno ex combatiente.	
105. D. Primitivo Gómez García	Turno libre.	
106. D. Antonio Porta Eroles	Turno libre.	
107. D. Manuel Lucas Valdés	Turno libre.	
108. D. Guillermo Ruiz Arroyo	Turno libre.	
109. D. Modesto Miera Serna	Turno huérfano de asesi-	
110. D. Alfredo Carvajosa Mancebo	nado por los rojos.	
111. D. José García Ortiz	Turno libre.	
112. D. Joaquín Chico de Guzmán Fuster	Turno Of. ex combatiente	
113. D. Guillermo Serna Lozano	Turno libre.	
114. D. Ramón Iglesias Romero	Turno libre.	
115. D. Antonio Morano Massa	Turno Of. ex combatiente.	
116. D. Enrique Javier Molina Alcaraz	Turno ex combatiente.	
117. D. Manuel Morales de Ojea	Turno ex combatiente.	
118. D. José María Martí Calcerá	Turno libre.	
119. D. Joaquín Busquets Ilucet	Turno libre.	
120. D. Francisco Carrón Zamudio	Turno libre.	
122. D. Juan Castellano Zaragoza	Turno Of. ex combatiente.	
138. D. Manuel Montiel Peranton	Turno libre.	
190. D. Justintiano Martínez Oarte	Turno libre.	
191. D. Carlos María Sacz de Oier y Arza	Turno libre.	
192. D. Manuel Cos-Gayón Llanada	Turno libre.	
193. D. José Luis Gómez García	Turno libre.	
194. D. Luis María Bustamante	Turno libre.	
195. D. Francisco Cardela Más	Turno libre.	
196. D. Angel F. Félix Torres	Turno libre.	
199. D. Antonio Casanova Cortés	Turno ex combatiente.	
200. D. Antonio Piqueras García	Turno libre.	
201. D. Vicente Cabo Cabarcos	Turno ex combatiente.	
202. D. Ramón Luaces Matrío	Turno libre.	
203. D. Ignacio Martínez Bamoronte	Turno libre.	
204. D. Lorenzo de la Cruz Losa	Turno libre.	
205. D. Leopoldo Díez Díaz de Rada	Turno libre.	
206. D. Gregorio Paunero Martín	Turno libre.	
207. D. José Antonio Iborra Cillejos	Turno ex cautivo.	
208. D. Eduardo Belascoain Cid	Turno ex cautivo.	
209. D. José María Bellésola Regnér	Turno huérfano de asesi-	
	nado por los rojos.	
211. D. Juan de la Cruz Álvarez López-		
González		
213. D. Antonio Sánchez Martínez	Turno Of. ex combatiente.	
214. D. José Ramón Fernández Monérez	Turno ex cautivo.	
215. D. José Ramírez Medina	Turno libre.	
216. D. Desiderio Martín Vilaseca	Turno libre.	
217. D. Fernando Romero Britones	Turno libre.	
218. D. Alberto Ejea de Lalín	Turno libre.	
219. D. Manuel Navarro Franco	Turno libre.	
220. D. Francisco Domenech Gargantilla	Turno libre.	
222. D. Alfredo Aisa Rodríguez	Turno libre.	
223. D. Marcos López Suárez	Turno libre.	
224. D. José Sánchez Ruiz	Turno ex cautivo.	
225. D. Manuel Noguero Daza	Turno libre.	
226. D. Emilio Díaz Parga	Turno libre.	
227. D. Manuel Bravo Carrera	Turno Of. ex combatiente.	
228. D. Gabriel Roch Sánchez	Turno libre.	
231. D. José Bofarull Puchades	Turno libre.	
232. D. Matías Nieto Fernández	Turno ex combatiente.	
233. D. Luis Ugarte Ramírez	Turno libre.	
235. D. Rafael Masech Vía	Turno ex combatiente.	
237. D. Amalio Navarro Navarro	Turno Of. ex combatiente.	
238. D. José Caramés Gil	Turno libre.	

Oposiciones a plazas de Oficiales de primera clase de la escala técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Relación b), comprensiva de los opositores admitidos que deben completar su documentación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN DEFECTUOSA
4. D. Antonio Vizar Lorenzo	Falta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por Falange.
10. D. Vicente Gómez Degano	Falta certificación de buena conducta.
12. D. José Herráiz Riera	Falta certificación de buena conducta.
14. D. Matías Santos Pastor	Falta póliza de 3 pesetas.
18. D. José María Sabater Busquets	Falta legalizar partida de nacimiento.
24. D. Román Artola Hernández de Lorenzo.	Falta póliza de 3 pesetas.
26. D. Manuel Cáceres Vázquez	Falta póliza de 3 pesetas.
34. D. Joaquín de la Llave González	Falta certificado de buena conducta.
48. D. Fernando Amendáriz Resano	Falta certificación de contar con cuatro años de servicios.
104. D. Julián Juárez García	Falta certificación de adhesión al Régimen, expedida por Falange.
121. D. José María de Lezameta y Azpianzu.	Falta certificación de buena conducta.
130. D. Adolfo de Sarriá y Zubiaurre	Faltan dos pólizas de 3 pesetas.
143. D. Manuel Minguez Ferrández	Falta póliza de 3 pesetas.
146. D. Vicente Mena Triguero	Falta certificado de Penales.
152. D. Diego Sáez y Sáez	Falta partida de nacimiento.
153. D. José Fernández y Fernández	Falta partida de nacimiento.
155. D. Estanislao Serrano González	Falta copia del título de Auxiliar.
157. D. Luis Piedrahita Ruiz	Falta copia del título de Auxiliar.
160. D. Jaime Gregori Llopíz	Falta toda la documentación, excepto la certificación de Falange.
171. D. Leandro Alfonso González Alonso ..	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
174. D. Tomás Trivino Esteban	Falta copia del título y certificación de tener cuatro años de servicio.
175. D. Manuel Risueño Salgado	Falta copia del título de Auxiliar y certificación de tener los cuatro años de servicio.
185. D. Fernando Cruzado Vicente	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
187. D. Eduardo González Larios	Falta copia del título y certificado de tener cuatro años de servicio.
193. D. Martín Gérez Fernández	Falta toda la documentación.
196. D. Joaquín Martín Pelayo	Falta certificación de ser Licenciado en Derecho.
210. D. Antonio Ferragut Jiménez	Falta toda la documentación.
212. D. Manuel Bendalá Lucot	Falta certificación de buena conducta.
221. D. Luis Lozano Fuentes	Falta certificación de llevar más de cuatro años de servicio.
229. D. Luis Martos Jaldón	Falta toda la documentación.
230. D. Rafael Martos Jaldón	Falta toda la documentación.
234. D. Ramón Pérez López	Falta certificado de Penales y de buena conducta.
236. D. Antonio Cortejoso Villanueva	Falta certificación de adhesión, expedida por Falange.
239. D. Manuel Juan Burillo Solé	Falta toda la documentación.

Relación c) de los opositores excluidos por no ajustarse a las normas establecidas:

58. D. Cipriano Angel Calderón Sánchez ..	No tiene cuatro años de servicios.
60. D. Cristóbal Moya-Angeler Lago	No tiene cuatro años de servicios.
94. D. Pedro Sanz Velasco	No tiene cuatro años de servicios.
134. D. Luis Barquí Ortiz	No tiene cuatro años de servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 8 de septiembre de 1942 sobre nombramiento del Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 14 de octubre próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Real Orden de 2 de noviembre de 1925 («Diario Oficial de Marina» núm. 60) y en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 29 de noviembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica de Cádiz, Bilbao y Barcelona, en el orden citado, para proceder a examen con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento, los señores siguientes:

Presidente: Don Pedro de la Rosa Mayol, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada.

Secretario: Don Bonifacio Artecho Landaburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don Laureano Menéndez García, primer Maquinista Naval, designado por las Asociaciones de Návicos, y don Esteban Rabassa More, primer Maquinista Naval, designado por la Delegación Nacional de Sindicatos (C. N. S.).

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales, deberán presentarse a la Autoridad de Marina de Cádiz con la antelación necesaria para constituirse el día 14 de octubre próximo.

El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao y Barcelona, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Subsecretaría de la Marina Mercante, y serán dos: una de ellas, en la que figuren los examinados que, por haber aprobado todos los ejercicios, tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra, en la que figuren todos los demás.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos cita-

dos anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

En cuanto a gastos de viaje, sueldos, dietas y demás emolumentos que corresponda percibir a los miembros del Tribunal, regirán las prescripciones vigentes para los referidos Tribunales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1942.— Mercante, Jesús M. de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de septiembre de 1942 por la que se nombran Profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca a los Maestros que se indican.

Ilmo. Sr.: Creadas por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 360), una escuela de Primera Enseñanza en cada una de las Escuelas Medias de Pesca de Pasajes, Vigo, Cádiz, Valencia y Lanzarote, y convocado el correspondiente concurso entre maestros nacionales en determinadas condiciones, por Orden ministerial de 9 de junio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), de acuerdo con la referida Orden de este Ministerio, el Patronato Central de las Escuelas Medias de Pesca, con el informe favorable de la Comisión Permanente de Enlace de las citadas Escuelas, creadas por Orden ministerial de 6 de diciembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350), ha efectuado la correspondiente propuesta, que ha sido aprobada por la Dirección General de Pesca Marítima.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto nombrar profesores de Enseñanza Elemental y Preparatoria de las Escuelas Medias de Pesca que se indican, en las condiciones expresadas en el concurso (Art. 3.º), y con la gratificación anual de 7.700 pesetas, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio (Dirección General de Pesca Marítima), a los siguientes maestros nacionales:

Para la Escuela Media de Pesca de Pasajes: a don Rosendo Novo Díaz; para la de Vigo: a don Manuel Fedosa Latas; para la de Cádiz: a don Pedro Seale Hermida; para la de Valencia:

a don Fernando Comendador García, y para la de Lanzarote, a don Esteban González Piñeiro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de septiembre de 1942 por la que se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo al pago de las pensiones por siniestro de silicosis comprendidos en la norma cuarta del Decreto de 3 de septiembre de 1941.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 3 de septiembre de 1941, por el que se creó el Seguro contra la enfermedad profesional denominada Silicosis, estableció, en sus normas transitorias, la forma y condiciones en que ha de tener lugar el pago de las indemnizaciones correspondientes a los siniestros anteriores a la fecha de la promulgación de aquella disposición, para cumplir con ello un acto de justicia social y remediar la situación de aquellos trabajadores incapacitados por la enfermedad, a quien la legislación anterior no protegía.

Y entretanto se pone en aplicación el sistema dispuesto en el Decreto citado.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Se autoriza a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo para anticipar, con cargo a los excedentes del presente ejercicio, el importe de las pensiones por siniestros de silicosis comprendidos en la norma cuarta de las transitorias del Decreto de 3 de septiembre de 1941, y por un período de seis meses, desde el primero de junio próximo pasado.

2.º Este anticipo será reintegrado al constituirse técnicamente dichas rentas, en su día, con arreglo a los apartados tercero y cuarto de la norma transitoria cuarta de dicho Decreto, y devengará el interés del 3 por ciento establecido en el precitado apartado cuarto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de agosto de 1942

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Por centaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que Tesorería en que arriba el pago	Se domicilia el pago
JUBILACIONES						
D. Isidoro Cremades Berenguer	Celador forestal	3.200,00	80 por 100...	4.000,00	30-3-41	Alicante.
D. Cipriano Piñero García	Magistrado de ascenso	9.200,00	60 por 100...	16.500,00	10-4-41	Salamanca.
D. Arturo Rubiera Acebal	Cartero urbano principal	3.000,00	60 por 100...	5.000,00	11-10-40	Madrid.
D. Julio Fernández González	Cartero mayor de 1. ^a clase	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	27-7-40	Sevilla.
D. Inocente Pereda García	Cartero mayor de 2. ^a clase	3.000,00	60 por 100...	5.000,00	29-7-40	Santander.
D. Florencio Gallego Salas	Telegrafista	2.700,00	60 por 100...	4.500,00	16-6-42	Cuenca.
D. Cayetano Grifin Sierra	Cartero urbano principal	2.600,00	60 por 100...	6.000,00	8-8-40	Zaragoza.
D. Celermín García Egido	Cartero urbano de 1. ^a clase	2.000,00	40 por 100...	5.000,00	26-8-40	Idem.
D. Mariano Quílez Inchaurbe	Cartero urbano de 1. ^a clase	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	12-10-40	Idem.
D. Luis Maizieguí Abarratxagui	Cartero urbano de 1. ^a clase	2.350,00	60 por 100...	4.750,00	20-8-40	Gipuzcoa.
D. Miguel Cañea Romero Ucías	Jefe superior Admón. O. P.	14.000,00	80 por 100...	17.500,00	23-6-42	Madrid.
D. Aurelio López Medel	Ayudante Mayor Jef. O. P.	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	1-1-42	Huesca.
D. Gregorio Pueyo Pueyo	Cartero urbano	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	13-3-42	Barcelona.
D. Carlos Molinero Bezares	Alguacil Audiencia	1.200,00	40 por 100...	3.000,00	11-10-40	Madrid.
D. Juan Antón Pérez	Cartero urbano	3.000,00	60 por 100...	5.000,00	26-8-41	Idem.
D. Baltasar Montero Callejo	Guardia 1. ^a Policía Armada	2.880,00	80 por 100...	3.600,00	1-2-42	Idem.
D. Juan del Hierro Jiménez	Ajuguaci Juzgado	2.250,00	60 por 100...	3.750,00	21-10-41	Citadela Real.
D. Angel García Morales	Jefe Admón. 1. ^a Gobernación	13.120,00	80 por 100...	16.400,00	6-5-42	Madrid.
D. Luis Todos Santos Andreu	Cartero urbano	5.760,00	80 por 100...	7.200,00	13-7-41	Valencia.
D. Tomás Gangoso Gallego	Suboficial Policía Armada	3.300,00	60 por 100...	5.500,00	1-2-42	Madrid.
D. Antonio Plaza Mengual	Cartero urbano	1.400,00	40 por 100...	3.500,00	7-9-40	Murcia.
D. Santiago Gómez Hernández	Médico de Las Húrdas	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	1-3-42	Madrid.
D. Telmo Almellones Rengifo	Comisario 1. ^a Policía	6.900,00	60 por 100...	11.500,00	16-11-40	Idem.
D. Rufino Gordo Parro	Sargento de Seguridad	2.400,00	60 por 100...	4.000,00	10-2-42	Idem.
D. José Garcés Martínez	Policía Armada	2.160,00	60 por 100...	3.600,00	1-5-42	Valencia.
D. Luis Perruca Pérez	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	8-7-42	Santander.
D. Alfredo Tabar Ripa	Jefe Acción. E. Nacional	11.520,00	80 por 100...	14.400,00	1-4-42	Alava.
D. Florentino Delgado Torres	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	17-10-40	Madrid.
D. Valentín Macías Plasencia	Jefe Negoci. 1. ^a Telégrafos	7.680,00	80 por 100...	9.600,00	1-7-42	Idem.
D. Maximiliano Casero Huétamo	Inspector 2. ^a Policía	5.040,00	60 por 100...	8.400,00	23-4-42	Idem.
D. Miguel Boret Trase	Comisario 2. ^a Policía	10.000,00	80 por 100...	12.500,00	18-12-41	Alicante.
D. Juan Merca Murcia	Guardia 1. ^a Seguridad	2.160,00	60 por 100...	3.600,00	15-10-41	Murcia.
D. Julia Cancer Lasaerra	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100...	6.000,00	28-5-42	Barcelona.
D. Cipriano Maroto Ortega	Guardia Policía Armada	2.160,00	60 por 100...	3.600,00	27-9-41	Madrid.
D. Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino	Pte. Ing. Caminos Canales y P.	16.000,00	80 por 100...	20.000,00	15-4-42	Idem.
D. Francisco González López	Portero 2. ^a Congreso	4.320,00	60 por 100...	7.200,00	16-5-42	Idem.

B. Miguel Andrés Xirauant Castelló	Cartero urbano	6.000,00	60 por 100...	E. 2-42
P. Angel de la Cal Benito	Guardia 1.º Policía Armada	1.440,00	60 por 100...	1- 6-42
D. Juan Iborra Javaloy	Inspector 2.ª Policía	6.720,00	80 por 100...	18-12-41
D. Trinidad Vélez Doñatinguez	Inspector 2.ª Policía	5.040,00	60 por 100...	3-12-41
D. Arturo Juan Perpiñá	Cartero urbano	2.700,00	60 por 100...	21-11-41
D. Carlos Hidalgo Valero	Jefe Superior 2.ª Prisiones	10.560,00	80 por 100...	8-7-41
D. Abilio Adrián Palomo	Guardia 1.º Policía Armada	1.440,00	40 por 100...	1-12-41
D. Manuel Sines Alonso	Cartero urbano	4.320,00	60 por 100...	21- 3-42
D. Florentino Vicén Vinuales	Portero 2.º Ministerio Civiles	2.700,00	60 por 100...	Huesca.
D. Juan Quesada Delfín	Jefe Admón. 1.º Estadística	11.520,00	80 por 100...	15- 3-42
D. Arturo Martínez Criado	Jefe Negociado 1.º Hacienda	5.760,00	60 por 100...	22- 6-42
D. José López López	Cartero urbano	3.150,00	60 por 100...	Gratiana.
D. Antonio Vera Matut	Jefe Negocio 1.º Admón. Civil	7.680,00	80 por 100...	Barcelona.
D. José Santiago Carrasco Hervás	Jefe Admón. 2.ª Telégrafos	9.600,00	80 por 100...	Fonterredra.
D. Pedro Pablo Ayuso Gómez	Comisario 3.º Policía	6.660,00	60 por 100...	Madrid.
D. Diego Pallares y Belmás	Jefe Admón. 1.º de Correos	11.520,00	80 por 100...	León.
D. Francisco Rodríguez Riaño	Cabo Policía Armada	3.000,00	80 por 100...	Barcelona.
D. Cesefino Malpartida Sánchez	Policía Armada	2.160,00	60 por 100...	Córdoba.
D. Antonio del Yerro Méjico	Jefe Admón. 2.ª Instituto Geo.	10.560,00	80 por 100...	Madrid.
D. Pedro González Herrero	Guardia 1.º Policía Armada	2.880,00	80 por 100...	Idem.
D. Agustino Díez Carbonell	Catedrático número 10	11.320,00	80 por 100...	Idem.
D. Alfredo Zamorano Pérez	Auxiliar Microfotográfico	3.300,00	60 por 100...	1- 6-42
D. Emilia Burgos Gadea	Auxiliar Teleféricos	2.400,00	40 por 100...	Idem.
D. Justo Villar Gallego	Auxiliar de Minas	4.800,00	80 por 100...	29- 5-42
D. María del Pilar Castro Galván	Telegrafista	4.400,00	80 por 100...	Ciudad Real.
D. Joaquín García Sánchez	Cartero urbano	4.800,00	80 por 100...	Sevilla.
D. Román Egido Sánchez	Idem íd.	3.000,00	60 por 100...	Murcia.
D. Pedro López González	Idem íd.	4.320,00	60 por 100...	Valencia.
D. Eloy Hilario Arián León	Auxiliar Facultativo de Minas	4.800,00	80 por 100...	Madrid.
D. José Nemesio Pelegrini Cabriera	Idem íd.	4.800,00	80 por 100...	Idem.
D. Faustino Ramírez Gómez	Idem íd.	4.400,00	80 por 100...	Idem.
D. Miguel Diego Rodríguez Muñoz	Jefe Admón. M.º Gobernación	10.560,00	80 por 100...	Cádiz.
D. Alfredo Espantaleón Molina	Guardia 1.º Policía Armada	1.440,00	40 por 100...	Valencia.
D. Maribel Calderín Santana	Jefe Admón. 3.º Telégrafos	9.600,00	80 por 100...	Idem.
D. Alfonso Zaro Casanova	Jefe Admón. 1.º Correos	11.520,00	80 por 100...	Idem.
D. Aracadio López Lapeira	Subalterno Ftrim. Nacional	3.600,00	80 por 100...	Idem.
D. José Cantareiro Soano	Cartero urbano	3.600,00	60 por 100...	Idem.
D. Juan Pagez Bassart	Cartero urbano	3.000,00	60 por 100...	Girona.
D. Jordián Soler Vilar	Sargento Policía Armada	3.600,00	80 por 100...	Idem.
D. Mariano Ajenjo Moreno	Ministro Plenipotenciario	17.600,00	80 por 100...	Idem.
D. Manuel Alonso de Avila y Bernabéu	Auxiliar Mayor de Hacienda	9.600,00	80 por 100...	Idem.

JUBILACIONES DE MAGISTERIO

D. Francisco González González	Maestro	2.100,00	70 por 100...	León.
D. Dolores González Prada	Maestra	2.400,00	80 por 100...	1- 5-42
D. Júlio Saqui Martínez	Maestra	4.800,00	80 por 100...	Idem.
D. Maitea Concepción Patiño Castro	Maestra	4.800,00	80 por 100...	Castellón.
D. Carmen Fouce López	Idem	5.760,00	80 por 100...	Lugo.
D. Clíriana Albarán Jiménez	Idem	4.800,00	80 por 100...	Cáceres.
D. Encarnación Mendieta Cortázar	Idem	3.000,00	80 por 100...	Burgos.
D. Trinidad Cuans Mauri	Idem	3.200,00	80 por 100...	Lérida.
D. Candido Priggo Sacristán	Maestro	7.680,00	80 por 100...	Cuenca.
D. María Alvarez Fernández	Maestra	6.720,00	80 por 100...	Pontevedra.
D. Casimiro Bueno Martínez	Maestro	3.200,00	80 por 100...	Burgos.

NOMBRE Y APELLIDOS
(I)

EMPLEO DEL CAUSANTE		Importe del Haber pasivo — Pesetas	Sueldo regulador — Pesetas	Fechas de que resueta en que se domicilia el pago
D. Baldomero Olivencia del Campo	Maestro	7.620,00	80 por 160...	9.600,00 3-4-42
D. Antón Monroy Paz	Idem	9.600,00	80 por 100...	12.000,00 7-2-42
D. Juan Pérez Monge	Idem	1.600,00	40 por 100...	4.000,00 16-10-40
D. Juan Villagrán Castellá	Idem	7.680,00	80 por 160...	9.600,00 4-5-42
D. Encavamiento Hernández Comerón	Maestro	3.000,00	60 por 100...	5.000,00 1-5-42
D. Isaac Carrillo y Calvo	Maestro	4.320,00	60 por 100...	7.200,00 4-6-42
D. María del Carmen Ubeda y Bustamante	Maestra	6.720,00	80 por 100...	3.400,00 27-1-41
D. Felia Gil Población	Idem	3.200,00	80 por 100...	4.000,00 13-7-42
D. Juan de la Cruz Sánchez Cuadrado	Maestro	4.000,00	80 por 160...	5.000,00 25-11-41
D. Francisco Sierera Moreira	Idem	4.800,60	80 por 100...	6.000,00 16-8-41
D. José Garrido Hernández	Idem	4.320,00	60 por 100...	7.200,00 22-5-42
D. José Hernández Campillo	Idem	5.760,00	80 por 160...	7.200,00 9-4-42
D. Lorenzo Lorano Pétrola	Idem	3.000,00	60 por 100...	5.000,00 Zaragoza.
D. Monserrat Mora Mercadé	Maestra	2.400,00	80 por 100...	3.000,00 Tarragona.
D. Elena Amador y Amador	Idem	3.000,00	60 por 100...	5.000,00 16-4-41
D. Santiago Sofer Soler	Maestro	7.200,00	80 por 100...	9.000,00 1-5-42
D. Demetrio Ismael Blázquez Serrano	Idem	3.200,00	80 por 100...	4.000,00 28-1-42
D. Mariano Olmeda Moreno	Idem	4.000,00	80 por 100...	5.000,00 22-12-40
D. Elyza Yáñez Constenla	Maestra	4.000,00	80 por 100...	5.000,00 23-1-42
D. Enilia de la Cámara Delgado	Idem	1.750,00	50 por 100...	2.500,00 La Coruña.
				29-5-42
				10-6-41

JUBILACIONES (Obreros de Almadén)

D. Bigoberio Justo Martín León	Obrero de Almadén	250	25-6-42
D. Francisco Delgado Alcázar	Idem id.	1.00	6-6-42
D. Inocente Ramírez Salvador	Idem id.	250	21-6-42
D. Salvador Ciriaco Pozo Cabrera	Idem id.	250	17-5-42

PENSIONES

D. Antonia Rodríguez Moreira (V.)	Capataz forestal	3.166,66	3-3-40
D. Paz Sánchez Fernández (V.)	Oficial de Prisiones	1.000,00	6-10-36
D. María del Carmen Martínez Bicsa (V.)	Jefe Necociado de Hacienda	2.400,00	7-3-42
D. José Ibáñez González y otros (V. y O.)	Jefe Necociado de Telégrafos	1.350,00	Madrid.
D. Presentación Crespo Rodríguez	Ingeniero de Minas	1.500,00	Idem.
D. Carolina Alier Nonella (V.)	Aguacat.	2.000,00	20-5-41
D. María Paz Gutiérrez y Pérez (V.)	Cartero urbano	666,66	17-2-41
D. Luisa Reverte Izquierdo (E.)	Jefe Administración Correos	3.300,00	21-1-37
D. Carmen Mercado Miranda (V.)	Jefe Necociado de Correos	4.444,44	Toledo.
D. Francisca Martínez Palomino (V.)	Jefe Administración Prisiones	3.000,00	14-11-41
D. Mercedes Asuero Benito (V.)	Sobresistema Obras Públicas	833,33	Cádiz.
D. Augusto Mendoza Duarte (O.)	Topógrafo	2.000,00	3-1-42
D. Judi Sáenz Bajanda (V.)	Oficial de Admón. Civil	1.500,00	9-11-41
D. María Sarte Velasco (E.)	Ayudante Mayor	1.500,00	29-5-42
D. Margarita Villalba Abaitua (V.)	Jefe Admón. Telégrafos	3.000,00	Idem.
D. Carmen Espósito García-Moreno (O.)	Sargento Seguridad	1.353,33	Badajoz.
D. Drujiana Hernández Sáiz (V.)	Inspector Ingeniero C. C. y P.	3.000,00	16-2-40
D. María Purificación Trueba (V.)		4.3 parte ...	Toledo.
		4.3 parte ...	20-1-40
		4.3 parte ...	Valladolid.

D. Ayuso Ayuso (O.)	Alguacil	2.000,00	2.000,00	23-11-37
D. Pilar Moya Ayala (V.)	Oficial Prisiones	7.200,00	7.200,00	7-4-42
D. Rosario de la Mata Ruiz (V.)	Portero Mayor O. P.			7-7-38
D. María de la Paz Olave (E.)	Agente Investigación y Vig.			Madrid.
D. María Seco Calleja (V.)	Portero Ministerios Civiles			Santander.
D. María Gloria Hidalgo Sánchez-Moreno (O.)	Jefe Superior Admón. Civil			Madrid.
D. Mauricia Mercedes Galán y Esteban (V.)	Consejero Inspector			10-7-40
D. Elvira Borrull Llopis (V.)	Portero			
D. Estefanía Oriol Gómez (O.)	Aiguacil			
D. María Esteban Romero (V.)	Cartero urbano			
D. Joaquina Núñez Montero (V.)	Guardia de Seguridad			
D. Emilia Gallego Pérez (V.)	Guardia de Seguridad			
D. Araceli Sánchez de la Blanca y Carratal (V.)	Cartero urbano			
D. María Cuádra Hernández (V.)	Auxiliar mayor Hacienda			
Huergafans Morelló Gómez (O.)	Jefe Negocio Pericial Aduanas			
D. Niñas Capo Coll (V.)	Portero			
D. Aurea Huidobro Huidobro (V.)	Aiguacil Juzgado			
D. Juana Sancho Vaquer (E.)	Portero			
D. Dolores Castañera Balea (V.)	Auxiliar mayor Hacienda			
D. María Luisa Sánchez Garay (V.)	Cabo de Seguridad			
D. Mariana Moreno Robles (V.)	Jefe Negociado Obras Públicas			
D. Modesta Miguel Izquierdo (V.)	Suboficial de Seguridad			
D. Antonia Carbonell Pérez (V.)	Portero 2.º Ministerios Civiles			
D. Juana Díaz Ortega (V.)	Sobrestante mayor Obras Públ.			
D. Isabel González Díez (V.)	Guardia de Seguridad			
D. Andrea Benito Olmo (V.)	Guardia de Seguridad			
D. Victoria Cortázar Gómez (V.)	Portero 3.º Ministerios Civiles			
D. Ana García Cerezo (V.)	Jefe de Acimetración			
D. Dolores Lucas Arasconillo (V.)	Juez de 1.ª Instancia			
D. Petra Franco Villagra (O.)	Guardia de Seguridad			
D. Laureana Fernández García (V.)	Auxiliar Microfotográfico			
D. Patrocinio Hervás Marcos (V.)	Cartero urbano			
D. Dolores Ballester Morte (V.)	Subalterno Patrimonio			
D. María Fernández Estévez (V.)	Cartero urbano			
D. Ana Marchán Borrego (V.)	Subinspector			
D. Amparo Aranjo Pastor (V.)	Guarda Forestal			
D. Carmen Grifols Abad (E.)	Jefe Neg. Telégrafos			
D. Sofía Juncos Toral (V.)	Funcionario de Correos			
D. María de los Ángeles (V.)	Catedrático			
D. Dolores Gervia Miró (V.)	Funcionario de Hacienda			
D. Araceli Bravo Bayón (V.)	Sobrestante de Obras Públicas			
D. Pilar Gago Velasco (V.)	Jefe Admón. de Telégrafos			
D. Felisa Chozas Frutos (V.)	Oficial de Prisiones			
D. Mola Martínez (O.)	Portero Ministerios Civiles			
D. Inés Astray Bañista (M.)	Guardia			
D. Francisca Mora Lázaro (V.)	Agente			
D. María Martínez Franco (V.)	Guardia			
D. Dolores Salvador García (V.)	Celador			
D. Germán Gómez Segura (V.)	Portero			
D. Sabina López Alcaraz (V.)	Guardia			
D. Antonia Reyes Ramos (V.)	Cartero			
D. Cecilia Navarro Casado (V.)	Capataz			
D. Iluminada Rey González (V.)	Jefe Negociado de Hacienda			
D. Josefa Castelló Cortés (V.)	Guardia			
D. Josefa Esteo Gallardo (V.)	Celador Forestal			
D. Aristides Laureiro Sánchez (O.)	Oficial de Telégrafos			
D. José Pueyo y Pueyo y otra (P.)	Ayudante			
	Agente			

Los apellidos puestas a continuación de los iniciales significan: V, Viudez; O, Ofandad; D, Doté; E, Esposa; M, Matrige; P, Padre.

(1) Las iniciales puestas a continuación de

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANT	Importe del haber pasivo — Pesetas	Sueldo regular — Pesetas	Por- centaje	Fecha de que atraca el dago	Tesorería en que se domicilia el dago
D.ª Ursula Moya Estrella (V.)	Subalterno de Correos	2.000,00	3.º Parte ...	6.000,00	2- 6-42	Jaén.
D.ª Josefina Segarra Fabregat (V.)	Oficial de Administración	1.666,66	Idem ...	5.000,00	23-10-41	Valencia.
D.ª Dominga Ruiz Ramírez (V.)	Guardia Seguridad	1.083,33	Idem ...	3.000,00	12- 1-42	Madrid.
D.ª Carmen Felu Puchades (V.)	Portero	1.000,00	Idem ...	3.000,00	9-11-41	Idem.
D.ª Josefina López Pando (O.)	Ayudante Obras Públicas	2.500,00	4.º Parte ...	10.000,00	12- 8-41	Idem.
D.ª Ara Estruch Rovira (V.)	Jefe Superior de Prisiones	12.000,00	Extraordinaria	5.000,00	20- 8-36	Idem.
D.ª Carmen Molina Puche (O.)	Portero	1.666,66	3.º Parte ...	5.000,00	23- 2-42	Idem.
D.ª Braulio Ibañez Górriz y otra (P.)	Guardia	3.250,00	Extraordinaria	8- 8-36	8- 8-36	Navarra.
D.ª Dolores Mendoza Folguera (V.)	Ayudante O. P.	2.000,00	Mayor ...	8.000,00	17- 2-38	Oviedo.
D.ª María Elvira Fajardo (V.)	Portero	1.666,66	3.º Parte ...	3.500,00	5-12-40	Madrid.
D.ª María Cruz del Campo Díez (V.)	Interventor Ferrocarriles	2.000,00	4.º Parte ...	8.000,00	8-11-40	Zaragoza.
D.ª Huértnana Díaz Garrido	Jefe Negociado Telégrafos	1.750,00	Idem ...	3.750,00	27- 6-41	Las Palmas.
D.ª Manuela Bel Serrano (V.)	Ingeniero	3.000,00	4.º Parte ...	12.000,00	26- 8-41	Madrid.
D.ª Justa Fernández Raso (V.)	Cabo Seguridad	1.250,00	3.º Parte ...	4.000,00	20- 1-42	Valladolid.
D.ª María Cristina Ramírez de la Fuente (O.)	Ayudante Taller	1.333,33	Idem ...	2.500,00	10-12-38	Gerona.
D.ª Dolores Vilar Font (V.)	Portero	833,33	Extraordinaria	8.400,00	17- 6-40	Madrid.
D.ª Antonia Díaz Benito (V.)	Jefe Negociado Justicia	6.000,00	4.º Parte ...	8.000,00	15- 6-42	Idem.
D.ª María Nicolasa Arráiz Escamilla (V.)	Archivero	1.333,33	3.º Parte ...	4.000,00	10- 7-40	Ciudad Real.
D.ª Teofila Lucendo Carretero (V.)	Portero	3.000,00	4.º Parte ...	12.000,00	3- 8-36	Granada.
D.ª Antonia Heredia Fernández (V.)	Ingeniero	1.166,66	3.º Parte ...	3.500,00	16-11-41	Segovia.
D.ª María Walls Sacristán (O.)	Oficial Sala Audiencia	1.083,33	Idem ...	3.250,00	6-10-39	Valladolid.
D.ª Beatriz Orobon Alonso (V.)	Guardia Seguridad	2.100,00	4.º Parte ...	8.400,00	9- 1-42	Madrid.
D.ª Emilia Barquer Lucas (V.)	Jefe Negociado O. P.	17.250,00	Extraordinaria	18- 5-38	Almería.	
D.ª Amparo García Dondel (V.)	Abogado Fiscal	1.000,00	Mitad ...	6.000,00	23-11-41	Barcelona.
D.ª Emilia Palos Pallarés (O.)	Cartero Urbano	1.333,33	3.º Parte ...	4.000,00	2- 8-41	Madrid.
D.ª Paz Pinuie Sagareta (V.)	Oficial Administración	1.000,00	Idem ...	3.000,00	4- 5-39	Idem.
D.ª Esperanza Díaz Huertas (V.)	Celador Telégrafos	2.000,00	Idem ...	6.000,00	3- 5-42	Idem.
D.ª Emilia Rodríguez Barra (V.)	Oficial 1.º Administración	2.100,00	4.º Parte ...	8.400,00	6- 7-41	Salamanca.
D.ª Celia Díaz Capell (V.)	Inspector Policía	1.500,00	Temporal ...	6.000,00	24- 8-36	Huesca.
D.ª Soledad Iza Garnencía (V.)	Oficial Correos	2.000,00	4.º Parte ...	8.000,00	15- 7-38	Orense.
D.ª Josefina Lahoz Doval (V.)	Guardia Forestal	1.500,00	Temporal ...	3.000,00	26-11-40	Madrid.
D.ª Concepción Jauer Fondevilla (O.)	Oficial Telégrafos	1.000,00	3.º Parte ...	4.000,00	12- 1-40	Valencia.
D.ª Vicenta Arnáu Renú (V.)	Alguacil	833,33	3.º Parte ...	2.500,00	20- 2-41	Murcia.
D.ª Dolores García Gurrea (E.)	Inspecto 1.º Enseñanza	1.500,00	Temporal ...	12-12-35	Lugo.	
D.ª María Concepción Cernuda Iglesias (V. y O.)	Jefe Negociado Correos	2.000,00	4.º Parte ...	10- 7-40	Valladolid.	
D.ª Presentación Rebaño Adán (V.)	Cartero Urbano	1.500,00	3.º Parte ...	3.000,00	30- 7-35	Madrid.
D.ª Carlidina Trócoli Delgado (V.)	Portero	1.000,00	Mayor ...	3.500,00	8- 8-41	Alicante.
D.ª Delfina Bernabéu Gómez (V.)	Agente Auxiliar	1.166,66	3.º Parte ...	4.500,00	4- 8-41	Vizcaya.
D.ª Concepción Mendieta Arauce (V.)	Cabo Seguridad	1.500,00	Idem ...	5.900,00	5- 9-41	La Coruña.
D.ª Carmen Paz Consioya (V.)	Sargento Seguridad	2.400,00	4.º Parte ...	9.600,00	1- 4-42	Palencia.
D.ª Julia Rovira Díez (V.)	Jefe Negociado Telégrafos	4.500,00	Idem ...	18.000,00	2- 1-42	Badajoz.
D.ª Florencia Carmen Muñoz Rosas (V. y O.)	Catedrático	6.000,00	Extraordinaria	15- 9-36	Malaga.	
D.ª Matía de los Santos Martínez (V.)	Abogado Fiscal	1.000,00	3.º Parte ...	3.000,00	7- 4-41	Barcelona.
D.ª Ascensión Rebolom Martínez (V.)	Oficial Prisiones	2.000,00	4.º Parte ...	8.000,00	18- 7-41	Madrid.
D.ª Matía Cañón Jareño (V.)	Jefe Negociado Correos	3.000,00	3.º Parte ...	12.000,00	15- 7-42	Idem.
D.ª Flora de Toca Ganzo (V.)	Jefe Administración Correos	1.500,00	Temporal ...	7- 4-42	Sevilla.	
D.ª María de la Cabeza Casas Agudo (V.)	Portero	1.200,00	3.º Parte ...	3.600,00	3- 4-42	Barcelona.
D.ª Francisca González Carrizosa (V.)	Guardia Policía Armada					

D. Santiago Canero López (V.)	Ayudante O. F.	2.000,00	2.º Parte ...	Y- 9-36
D. Ángela Román de San Mateo (V.)	Ayudante Ingenieros Ferrocarriles	1.500,00	3.º Parte ...	8- 3-41
D. Engracia Rovira Ros (V.)	Jefe Negociado Instrucción ...	2.000,00	Idem ...	14- 6-42
D. Cándida Meranda Sacristán (V.)	Guardia	1.000,00	Idem ...	1-10-41
D. José Pérez Díaz (O.)	Ajunto Juzgado ...	1.022,33	Idem ...	28-4-40
D. Gaitzón Caballero (O.)	Jefe Prisiones	333,33	Idem ...	3-12-41
D. María del Pilar Beguiristain Castillo (V.)	Catedrático	3.250,00	4.º Parte ...	22- 4-42
D. Trinidad Marzáet Bovira (V.)	Cabo de Seguridad	1.166,66	3.º Parte ...	22- 5-41
D. Carmen Rovira Alvaro (V.)	Funcionario de Prisiones ...	3.000,00	Extraordinaria	13-11-37
D. Aurelia Díaz Sanz (V.)	Cartero Urbano	1.166,66	3.º Parte ...	16-10-36
D. Luisa Nájera Cárdenas (V.)	Practicante Hospital Almadén	1.166,66	Idem ...	18- 7-42
D. Josefa Martínez Sánchez (V.)	Guardia Policía Armada	3.250,00	Extraordinaria	27- 1-40
D. María Sanchez Pérez (V.)	Agente Vigilancia	4.500,00	Extraordinaria	2-10-36
D. Marielena Burón Serrano (V.)	Guardia de Seguridad	1.033,33	3.º Parte ...	1-12-41
D. Trinidad Benito Pérez y otra (V.)	Cartero Urbano	1.666,66	Idem ...	28- 2-42

MESADAS DE MAGISTERIO

D. Isabel Casasas Santana (V.)	Maestro Nacional	2.000,90	Max. 3.º p	3- 5-42
D. Antonia Barreiro Toscano (V.)	Idem ...	2.000,90	Idem ...	10- 3-42
D. Emilia Sánchez Barba (V.)	Idem ...	1.166,66	Idem ...	16- 5-41

M E S A D A S

D. Rosa Gordóncillo García (V.)	Oficial 3.º	1.250,99	5.º Mes.	3.000,00
D. María Alvaro Marín (V.)	Peón Caminero	1.216,65	Idem ...	2.920,00
D. Vicenta Nicolás Romero (V.)	Idem ...	1.064,55	Idem ...	2.555,00
D. Josefa Mayor Calle (V.)	Idem ...	638,25	Idem ...	1.533,00
D. Felisa Miguel Ayala (V.)	Cartero Peón	500,00	Idem ...	1.200,00
D. Lina Sánchez Alonso (V.)	Peón Caminero	912,50	Idem ...	2.190,00
D. Ladisla Va.ero Castelblanco (V.)	Idem ...	1.064,55	Idem ...	2.555,00
D. Pilar Sanz García (V.)	Guardia	947,50	3.5 por 100 ...	3.250,00
D. Agustina Feliciano Sevilla (V.)	Cartero Peón	625,00	5 mes.	1.500,00
D. Estefanía Collado del Pino (V.)	Cartero	735,40	Idem ...	1.765,00
D. María Gálvez Martínez (V.)	Peón Caminero	1.064,55	Idem ...	2.555,00
D. Colita Darder Casagrán (V.)	Guardia	1.500,00	Idem ...	3.600,00
D. Indalecia Iglesias Alvarez (V.)	Peón Caminero	836,45	Idem ...	2.007,50
D. Concepción García Fernández (V.)	Cartero	1.458,30	Idem ...	3.500,00
D. Isabel Archicci Benito (V.)	Peón Caminero	638,25	Idem ...	1.533,00
D. Pascualita Sampietro Pardina (V.)	Portero	1.166,66	Idem ...	2.800,00
D. Felicitad Villa Rodríguez (V.)	Guardia	1.354,12	Idem ...	3.250,00
D. Felisa Peña Sánchez (V.)	Cartero Peón	426,95	Idem ...	1.095,00
D. Manuela Romeo García (V.)	Juez 1.º Instancia	5.590,69	Idem ...	13.200,00
D. Julia Argüeso Estrada (V.)	Guardia de Seguridad	947,50	3.5 por 100	3.250,00

PENSIONES DE GRACIA

D. Engracia Rubio Prieto (V.)	Obrero Almadén	162,50	1	0,50
Hidalgo López (O.)	Idem ...	162,50	1	0,50
D. Narciso Zarzo Pando (H.)	Idem ...	182,50	1	0,50
D. María Díez Gómez Serrano (M.)	Idem ...	182,50	1	0,50

D O T E S

D. María Julia Barral Largo (O.)	Portero	500,00	1	6- 4-42
Hidalgo López (O.)	Jefe Negociado Fomento	1.500,00	1	20- 9-40
D. Narciso Zarzo Pando (H.)	Jefe de Prisiones	1.500,00	1	28- 3-42
D. Consuelo Ballejo Serrano (H.)	Jefe de Prisiones	1.500,00	1	24- 9-36

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudez; O. orfandad; D. Dotación; H. Hija.

RESUMEN

Pesetas

Importan Jubilaciones	435.750,00
Idem Jubilaciones Magisterio	139.890,00
Idem Jubilaciones (Obreros Almadén)	8,50
Idem Pensiones	250.934,77
Idem Pensiones Magisterio	5.166,66
Idem Mesadas	23.847,17
Idem Pensión de gracia	730,09
Idem Dotes	3.500,00
TOTAL	859.627,10

Madrid, 4 de septiembre de 1942.—El Director general, Federico G. Gorordo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO

Conclusión de la relación de agricultores de la Zona séptima (Norte: La Coruña, León, Lugo, Orense y Pontevedra) autorizados para el cultivo del tabaco en la presente campaña de 1942-43. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 164, 183 al 192, 230 al 243, 244 al 254, de 20 de junio, 2 al 12 de julio, 18 al 31 de agosto, y 1 al 11 de septiembre, respectivamente, de 1942).

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
PROVINCIA DE LUGO			
17.471	Riotorto	Castriellón Morán, José María	1.000
17.472	Idem	Castro Méndez, Manuel María	500
17.473	Idem	Fernández Otero, Sergio	600
17.474	Idem	Pacío Rodríguez, Francisco	500
17.475	Idem	Villade Lodos, Alejandro	500
17.476	Idem	Méndez, Pedro	500
17.477	Villanueva de Lorenzana	Cisneros, Guillermo	1.000
17.478	Idem	Díaz Flórez, Manuel	300
17.479	Idem	Fernández Valiña, José	1.000
17.480	Idem	Gallo Bargo, José	1.000
17.481	Idem	Geade, José Antonio	1.000
17.482	Idem	López Varela, Luis	500
17.483	Idem	López Veiga, Gervasio	1.000
17.484	Idem	Marfil, Ramón	500
17.485	Idem	Pedreira Ledo, José Antonio	500
17.486	Idem	Reigosa Yanes, Antonio	500
17.487	Idem	Rivas, Eladio	500
17.488	Idem	Rodríguez Iravedra, Juan	1.000
17.489	Idem	Sánchez Candia, Domingo	1.000
17.490	Idem	Rico Pérez, Ángel	1.000
17.491	Idem	Ron Sánchez, Rosendo	1.500
17.492	Idem	Valiña Moirón, Benito	1.000
17.493	Idem	Valiña Moirón, Manuel	1.000
17.494	Idem	Villariño Rey, Jesús	500
PROVINCIA DE ORENSE			
17.495	Allariz	Conde González, Eladio	6.000
17.496	Idem	Gulin Fernández, Eloy	2.000
17.497	Idem	Martínez Vede, Perfecto	2.000
17.498	Idem	Parada Cid, José	1.000
17.499	Idem	Pérez Fernández, Ángel	1.500
17.500	Idem	Pérez Montero, Severo	1.000

17.495	Allariz	Conde González, Eladio	6.000
17.496	Idem	Gulin Fernández, Eloy	2.000
17.497	Idem	Martínez Vede, Perfecto	2.000
17.498	Idem	Parada Cid, José	1.000
17.499	Idem	Pérez Fernández, Ángel	1.500
17.500	Idem	Pérez Montero, Severo	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.501	Allariz	Puga Conde, Manuel	1.500
17.502	Idem	Rodríguez, Manuel	1.000
17.503	Idem	Romasante Novas, Manuel	2.000
17.504	Idem	Rumbao Martínez Gustavo	1.500
17.505	Idem	Rumbao Rodríguez, Victorino	4.000
17.506	Idem	Quintana Conde, Manuel	1.500
17.507	Bande	Balado Guerra, Regino	500
17.508	Idem	Feijoo Alvarez, José	4.000
17.509	Idem	Feijoo Feijco, Francisco	500
17.510	Idem	Feijoo González, Manuel	500
17.511	Idem	Gómez Quintas, Felisa	3.000
17.512	Idem	Martínez Martínez, Francisco	500
17.513	Idem	Medela Dobaño, Abelardo	500
17.514	Idem	Pérez Fernández, Benjamín	500
17.515	Idem	Rodríguez, Rafael	2.000
17.516	Barbadanes	Nieto Canal, Adolfo	10.000
17.517	Barco de Valdeorras	Barrera Pardo, Francisco	2.000
17.518	Barco de Valdeorras	Díez Martínez, Jerónimo	2.000
17.519	Idem	Gayoso Sierra, Manuel	4.000
17.520	Idem	Suárez González, Marcelino	15.000
17.521	Beade	Dominguez, Antonio	1.000
17.522	Idem	López Ojea, Mánuel	4.000
17.523	Idem	Rivera, Eugenio	5.000
17.524	Idem	Rodríguez Fernández, Avelino	1.000
17.525	Bollo (El)	Canal, Baltasar	3.000
17.526	Idem	García Fernández, David	3.500
17.527	Canedo	Duque de Terranova	30.000
17.528	Idem	González Novoa, Luis	2.000
17.529	Idem	López Noguerol, José	2.000
17.530	Carballeda de Avia	Fernández, Antonio	1.000
17.531	Idem	Fernández López, Ángel	1.000
17.532	Idem	Fernández Pérez, Emilio	1.000
17.533	Idem	Gómez Adelina, Manuel	1.000
17.534	Idem	Lorenzo Pérez, Valentín	1.000
17.535	Idem	Mosquera, Castor	1.000
17.536	Idem	Paz Ferradas, Bernardo	1.000
17.537	Idem	Rivera Rodríguez, Manuel	1.000
17.538	Idem	Rodríguez Fernández, Amando	500
17.539	Idem	Rodríguez Gómez, Eloy	1.000
17.540	Idem	Soto Chousal, Estrella	1.000
17.541	Idem	Vázquez Rodríguez, Rogelio	1.000
17.542	Cartelle	Alonso Pérez, José	500
17.543	Idem	Estévez Alvarez, Emilio	2.000
17.544	Idem	Estévez Rodríguez, Manuel	500
17.545	Idem	Fernández Contreras, Benito	500
17.546	Idem	Hermida Gómez, Benito	2.000
17.547	Idem	Iglesias Méndez, Julio	500
17.548	Idem	Losada Parente, Antonio	1.500
17.549	Idem	Rodríguez Castiñeiras, Bienvenido	500
17.550	Idem	Velo Castro, José	2.000
17.551	Castrelo de Miño	Rodríguez Trabazos, Balbino	4.000
17.552	Idem	Sobrino Pereira, Hortensio	800
17.553	Cenlle	Alvarez Rodríguez, Eulogio	2.000
17.554	Idem	Alvarez Rodríguez, María	1.500
17.555	Idem	García Rodríguez, Tomás	1.500
17.556	Idem	González Muíllo, Emilio	2.000
17.557	Ginzo de Limia	Peleteiro Fernández, José	500
17.558	Idem	Vizoso Blanco, Manuel	3.000
17.559	Leiro	Barros Carrera, Herminia	500
17.560	Idem	Carballo Portela, Secundino	600
17.561	Idem	Carballo Vázquez, Servando	1.000
17.562	Idem	Civeira Nogueiras, Venancio	2.000
17.563	Idem	Corbal Bailes, Benito	500
17.564	Idem	Fernández, Hermógenes	1.500
17.565	Idem	Giráldez Faustina	1.500
17.566	Idem	Giráldez Muíños, Casto	2.500

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.567	Ginzo de Limia	González Soto, José	1.000
17.568	Idem	Iglesias Raña, Antonio	1.500
17.569	Idem	Lorenzo Vázquez, José	1.000
17.570	Idem	Mateo Lorenzo, Victorino	2.000
17.571	Idem	Martínez Guillermo	1.000
17.572	Idem	Muiños, Adelaida	1.000
17.573	Idem	Naval Alvarez, José	800
17.574	Idem	Nogueiras Raña, José	500
17.575	Idem	Nogueiras Soto, Eligio	500
17.576	Idem	Raña Corral, Carmen	2.000
17.577	Idem	Rodríguez Pérez, Manuel	2.000
17.578	Idem	Rodríguez Raña, Manuel	500
17.579	Idem	Rodríguez Rivera, Avelino	500
17.580	Idem	Rodríguez Rivera, Jacinto	500
17.581	Idem	Rodríguez Rodríguez, José	800
17.582	Idem	Rodríguez Veloso, José (Viuda de)	1.000
17.583	Idem	Rodríguez Veloso, Salvador	1.500
17.584	Leiro	Sanmarful Mateo, Manuel	500
17.585	Idem	Sanmarful Taboada, Alejandro	500
17.586	Idem	Sanmarful Taboada, Filiberto	500
17.587	Idem	Simón Rodríguez Luis	500
17.588	Idem	Vázquez Alvarez, José	1.500
17.589	Idem	Vázquez Carballo, Darío	500
17.590	Idem	Vázquez Main, Oliva	1.000
17.591	Idem	Vázquez Pérez, Rafael	500
17.592	Melón	Fidalgo, Enrique	500
17.593	Idem	Miguel, Laureano	500
17.594	Idem	Pereira Borrajo, Enrique	2.000
17.595	Monterrey	Atanes Pérez, Emilio	1.000
17.596	Idem	Pérez Alonso, Mariano	500
17.597	Nogueira de Ramuín	Fernández Rodríguez, Arturo	500
17.598	Orense	Alvarez González, Manuel	2.000
17.599	Idem	Brito, Antonio José	1.000
17.600	Idem	Cid Blanco, Blas	2.000
17.601	Idem	Cid Boo Jenaro	2.000
17.602	Idem	Cid Cid, Alvaro	2.000
17.603	Idem	Cid Cid, José	2.000
17.604	Idem	Cid Dorribo Joaquín	2.000
17.605	Idem	Cid Dorribo, Nicanor	1.000
17.606	Idem	Cid Fernández, Eugenio	1.000
17.607	Idem	Cid Sequeiros, Modesto	2.000
17.608	Idem	Cruz Pérez, Domingo	2.000
17.609	Idem	Cuñas González, Emilio	1.000
17.610	Idem	Delatorre Ballón, Antonio	1.000
17.611	Idem	Dorribo Alvarez, José	2.000
17.612	Idem	Dorribo Cid, Valentín	2.000
17.613	Idem	Dorribo Ribao, Ramón	2.000
17.614	Idem	Feijoo López, José	2.000
17.615	Idem	Fernández Camba, Antonio	2.000
17.616	Idem	Fernández Camba, Manuel	2.000
17.617	Idem	Fernández Cid, José	2.000
17.618	Idem	Fernández Gutiérrez, Benito	2.000
17.619	Idem	Fernández Prada, José	2.000
17.620	Idem	García Caseiro, Angel	1.000
17.621	Idem	Gil, José	2.000
17.622	Idem	Gil Dorribo, Eduardo	2.000
17.623	Idem	Gil Dorribo, Higinio	2.000
17.624	Idem	Gil Dorribo, José	2.000
17.625	Idem	Gil Fernández, Eladio	2.000
17.626	Idem	González, Severino	2.000
17.627	Idem	González Fernández, Alfonso	2.000
17.628	Idem	Iglesias, Feliciano	2.000
17.629	Idem	Méndez González, Eduardo	2.000
17.630	Idem	Nájera Balado, Evaristo	3.000
17.631	Idem	Ochoagavía, Secueiros, José	2.000
17.632	Idem	Parada Justel, Gumersindo	2.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.633	Orense	Pereira Cid, Amadeo	2.000
17.634	Idem	Pereira Reboiro, Gérardo	2.000
17.635	Idem	Pereira de la Torre, Antonio	1.000
17.636	Idem	Pereira de la Torre, Manuel	1.000
17.637	Idem	Prada Prada, Leopoldo	2.000
17.638	Idem	Prada Rodríguez, Emilio	1.000
17.639	Idem	Prada Guillermo	2.000
17.640	Idem	Ribao Gil, David	2.000
17.641	Idem	Ribao González, Daniel	1.000
17.642	Idem	Ribao González, Enrique	2.000
17.643	Idem	Ribao González, Severino	1.000
17.644	Idem	Rivera Dorribo, Antonio	2.000
17.645	Idem	Rivero Dorribo, José	2.000
17.646	Idem	Rodríguez Cid, Antonio	2.000
17.647	Idem	Rodríguez Cid, César	2.000
17.648	Idem	Sequeiros, Nemesio	2.000
17.649	Idem	Sequeiros Pardo, Germán	1.000
17.650	Idem	Sequeiros Rivera, Isidoro	1.000
17.651	Idem	Soto Novoa, Antonio	2.000
17.652	Idem	Suárez Vázquez, Pedro	2.000
17.653	Idem	Taboada Quintas, Orentino	4.000
17.654	Idem	Taboada Suárez, Angel	2.000
17.655	Idem	Torelle Pereira, Gumersindo	2.000
17.656	Idem	Torelle Pereira, Manuel	2.000
17.657	Idem	Varela Rodríguez, Francisco	1.000
17.658	Idem	Vázquez Bóveda, Serafín	3.000
17.659	Pereiro de Aguiar	Rodríguez Novoa, Andrés	2.000
17.660	Petín de Valdeorras	Arias Carracedo, Nicanor	1.000
17.661	Rivadavia	Cortes, Dolores	1.000
17.662	Idem	Fermoso Puga, Manrique	2.000
17.663	Idem	Girández Diéguez, Cesáreo	2.000
17.664	Idem	Pérez González, Edelmiro	1.000
17.665	Idem	Rivas Alvarez, José	1.000
17.666	Rúa de Valdeorras	Estévez González, Domingo	2.500
17.667	Idem	Fernández Albañil, Manuel	2.000
17.668	Idem	Losada Santos, Jesús	3.500
17.669	Idem	Sierra Cao, Emilio	2.000
17.670	San Ciprián de Viñas	Blanco Iglesias, Porfirio	2.000
17.671	Idem	Cid Lorenzo, José	1.000
17.672	Idem	Mosquera Gallego, Ramona	20.000
17.673	Idem	Pérez González, Antonio	2.000
17.674	Idem	Vidal, Gumersindo	2.000
17.675	Idem	Vidal González, José	2.000
17.676	Verín	Baamonde Alonso, Ricardo	1.500
17.677	Idem	García Prieto, Manuel	5.000
17.678	Idem	González Gago, José	2.500
17.679	Idem	Ochoa y Moulette, Eugenio de	5.000
17.680	Villamartín de Valdeorras	Fernández López, Joaquín	2.000

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

17.681	Arbo	Cobas Prieto, Angel	1.000
17.683	Idem	Regueira Estévez, Emilio	6.000
17.683	Idem	Francisco Fernández, José	1.000
17.684	Idem	Gómez Da Silva, José	2.000
17.685	Idem	González, Rogelia (Vda. de Viéitez)	3.000
17.686	Idem	López Sampayo, José	1.000
17.687	Idem	Novoa Carpintero, José	1.000
17.688	Idem	Novoa López, Urbano	7.500
17.689	Idem	Novoa Novca, José	2.000
17.690	Idem	Rodríguez Pérez, José	500
17.691	Idem	Teres Goicoechea, Félix	2.000
17.692	Idem	Vázquez de Puga, Joaquín	22.000
17.693	Barro	Barreiro, Perfecto	1.000
17.694	Idem	Casal Buceta, Jesús	3.000
17.695	Idem	Losada Amor, Gustavo	8.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.698	Barro	Mogarde de Pazos, José	2.000
17.697	Caldas de Reyes.....	Martinez Monteagudo, Ramón	1.000
17.698	Idem	Legeren Paz, David	2.000
17.699	Cambados	Fraga Peña, José	1.000
17.700	Idem	González Salazar, Javiera	3.000
17.701	Campo Lameiro.....	Boullosa Jamardo, Rosalino	3.000
17.702	Idem	Carramal Leiro, Silvino	600
17.703	Idem	Fentanes Rodríguez, Benjamín	1.000
17.704	Idem	Ferro Cerviño, Jesús	1.000
17.705	Idem	Ferrín Ferreiro, Ramón	500
17.706	Idem	Fontenla Gómez, Antonio	500
17.707	Idem	Fontenla Gómez, Manuel	500
17.708	Idem	Freitas Márquez, Miguel	700
17.709	Idem	Frieiro, Juan Ramón	500
17.710	Idem	Gómez Fontenla, Manuel	500
17.711	Idem	Gómez Campos, José	500
17.712	Campo Lameiro	Barreiro Monteagudo, Ramón	1.000
17.713	Idem	Parada Valiño, José	500
17.714	Idem	Quintilla Barros, Salustiano	500
17.715	Idem	Ricoy Barreiro, Erundino	1.000
17.716	Idem	Serapio Iglesias, Armando	1.000
17.717	Idem	Silva Rodríguez, Ramón	500
17.718	Idem	Tosar Cachafeiro, Segismundo	500
17.719	Idem	Touza, José	500
17.720	Cangas de Morrazo.....	Mosquera Vidal, Manuel	2.000
17.721	Cafíza (La).....	Alvarez Alvarez, Dámaso	2.000
17.722	Idem	Alvarez López, Agustín	3.000
17.723	Idem	Alvarez Pereiro, Antonio	600
17.724	Idem	Antón González, Manuel	1.500
17.725	Idem	Cazapal Vázquez, Amador	2.000
17.726	Idem	Dominguez, Emilio	1.200
17.727	Idem	Gesteira Sampayo, Preciosa	2.000
17.728	Idem	Gesteira Sampayo, Recaredo	2.200
17.729	Idem	Lorenzo Martínez, Eudoro	1.000
17.730	Idem	Lorenzo Martínez, Florentino	3.000
17.731	Idem	Peña Ucha, José	600
17.732	Idem	Pérez Rodríguez, Gonzalo	2.000
17.733	Idem	Pérez Rodríguez, Inocencio	1.500
17.734	Idem	Puga Alejandro, Jesús	2.000
17.735	Idem	Reinaldo Fernández, Severo	1.000
17.736	Idem	Rodriguez, Constantino	1.000
17.737	Idem	Rodriguez Rivero, Gabriel	5.000
17.738	Idem	Taboas Fernandez, Antonio	4.000
17.739	Idem	Troncoso Lorenzo, Lucio	1.000
17.740	Idem	Troncoso Penedo, Sergio	12.000
17.741	Cotovad	Cardama Vicenta	2.000
17.742	Idem	Chamadoira Fertanes, Jesús	500
17.743	Idem	Lis Quiben, Victor	5.000
17.744	Idem	Nieto Rey, Evaristo	1.500
17.745	Idem	Villaverde Aboal, Eusebio	2.000
17.746	Creciente	Alejandro, Victorino	2.000
17.747	Idem	Alonso Losada, Francisco	1.500
17.748	Idem	Alonso Trincoso, José	20.000
17.749	Idem	Alvarez, Emilio	1.500
17.750	Idem	Alvarez Couto, José	3.000
17.751	Idem	Alvarez Couto, Pura	1.500
17.752	Idem	Alvarez Fernández, Gustavo	1.000
17.753	Idem	Alvarez López, Emilio	1.500
17.754	Idem	Alvarez Rodríguez, Joaquín	1.000
17.755	Idem	Amade Alvarez, Jerús	2.000
17.756	Idem	Amorin, José	1.000
17.757	Idem	Araujo González, María	1.000
17.758	Idem	Babarro Férez Arturo	800
17.759	Idem	Cacide Pérez, Preciosa	1.000
17.760	Idem	Carpintero A. Builla, Silvio	5.000
17.761	Idem	Castro Troncoso, Graciano	1.000

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.762	Crescente	Cortés Fernández, Bernardo	4.000
17.763	Idem	Cortés Girández, Joaquín	500
17.764	Idem	Costas Cerdeira, Alfredo	500
17.765	Idem	Expósito, Marcos	2.000
17.766	Idem	Feijoo, José	1.000
17.767	Idem	Fernández Carballal, Hilario	5.000
17.768	Idem	Fernández Carpintero, José	3.500
17.769	Idem	Fernández Carpintero, Manuel	3.000
17.770	Idem	Fernández López, Mariano	500
17.771	Idem	Ferreira Alvarez, Albino	1.000
17.772	Idem	Franch Laboriñas, Humberto	1.500
17.773	Idem	Gómez Pérez, Antonio	2.000
17.774	Idem	González, Antonio	1.000
17.775	Idem	González Costal, Orcencio	5.000
17.776	Idem	González Troncoso, José	1.000
17.777	Idem	González Vázquez, Jesús	1.500
17.778	Idem	Iglesias Rodríguez, José	2.000
17.779	Idem	Leal Bacelar, Alfonso	500
17.780	Idem	López Sampayo, José	1.000
17.781	Idem	Lorenzo Cerceira, Herminio José	1.000
17.782	Idem	Lorenzo Novoa, Manuel	1.000
17.783	Idem	Mariño Feijoo, José	1.500
17.784	Idem	Márquez Martínez, Justo	1.000
17.785	Idem	Martinez Alvarez, Jesús	1.000
17.786	Idem	Martinez Fernandez, Marcialo	6.000
17.787	Idem	Martinez Lorenzo, Hipólito	1.000
17.788	Idem	Martinez Pérez, José	1.000
17.789	Idem	Martinez Rodriguez, Benigno	1.000
17.790	Idem	Martinez Silva, Antonio	1.000
17.791	Idem	Moure Dominguez, José	1.000
17.792	Idem	Pazos Alvarez, Antonio	6.000
17.793	Idem	Pérez Arturo	1.500
17.794	Idem	Pérez Concepción, Antonio	500
17.795	Idem	Reinaldo Estévez, Perfecto	500
17.796	Idem	Reinaldo Fernández, Antonio	1.500
17.797	Idem	Estévez, Benito	500
17.798	Idem	Reinaldo Ramos, José	2.000
17.799	Idem	Rodríguez Alvarez, Adolfo	2.000
17.800	Idem	Sa Barbosa, Marcelino de	500
17.801	Idem	Simal Carballeiro, Agapito	500
17.802	Idem	Troncoso Penedo, Mauricio	3.000
17.803	Idem	Vallejo López, Leopoldo	1.000
17.804	Idem	Vázquez Rodriguez, Manuel	1.000
17.805	Idem	Vázquez Gonzalez, Andrés	500
17.806	Cuntis	Castro Mesego, Manuel	3.000
17.807	Estrada (La)	Amigo Barcalá, José	2.000
17.808	Idem	Barcalá Bargueiro, Josefa	500
17.809	Idem	Barcalá Brey, Maximino	1.000
17.810	Idem	Peiteado Canicoba, Cándido	500
17.811	Galada (La)	Casal Fociños, José	1.000
17.812	Idem	Fernández González, Julio	1.000
17.813	Idem	Gómez Vales, Antonio	1.000
17.814	Idem	Fociños de Valenzuela y S., José	32.000
17.815	Idem	Hermida Somoza, Licerio	10.000
17.816	Idem	Iglesias Sesar, Emilio	1.000
17.817	Idem	Méndez Fernández, Manuel	1.000
17.818	Idem	Oro Barrio, José	16.000
17.819	Idem	Penas Bernárdez, Francisco	1.000
17.820	Idem	Teijeiro, José	1.000
17.821	Idem	Vázquez Mato, Maximino	1.000
17.822	Guardia (La)	Fernández Domínguez, Luis	15.000
17.823	Lalin	Teijeiro Cañón, Mario	10.000
17.824	Meaño	Torres Meis, Manuel	15.000
17.825	Idem	Barros, José María	2.000
17.826	Idem	Casal Amadeo	1.000
17.827	Idem	Feijoo Roma, Antonio	500

Número de orden	Término municipal	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.828	Meaño	Gómez Salgueiro, Vicente	500
17.829	Idem	López Torres, Arturo	1.000
17.830	Idem	Ramón Modias, José	1.000
17.831	Idem	Moraña Torres, Manuel	1.000
17.832	Idem	Mouriño Oubiña, Juan	500
17.833	Idem	Otero Fernández, José	2.000
17.834	Idem	Quiroga, Julia (Vda. de Seijas)	40.000
17.835	Idem	Rivas Souto, Laureano	500
17.836	Idem	Villar, Camilo	1.000
17.837	Moraña	Barreiro González, José María	5.000
17.838	Nievas (Las)	Ibarreta Balsategui, Bernabé	1.000
17.839	Nigrán	Viqueira Barrio, Francisco	12.000
17.840	Pontevedra	Alvarez Gil, Alfonso	6.000
17.841	Idem	Barreiro, Manuel	3.000
17.842	Idem	Bugallal, Gabino (Hdros. de)	3.000
17.843	Idem	Carragal Malvar, Luis	6.000
17.844	Pontevedra	Diéguez Camba, José	1.000
17.845	Idem	Díos Blanco, Eduardo	1.000
17.846	Idem	Diz, Porfirio	3.000
17.847	Idem	Ferreiro Cid, Aurelio	3.000
17.848	Idem	Fondevila de la Iglesia, Bernardino	3.000
17.849	Idem	García Arosa, Ángel	1.000
17.850	Idem	Granja Agropecuaria	50.000
17.851	Idem	Jar Dobarro, António	3.000
17.852	Idem	Lage Portela, Felipe	2.000
17.853	Idem	Lamparte Cordero, Josefina	5.000
17.854	Idem	Lenard Quintana, Rafael	5.000
17.855	Idem	Lorenzo Martínez, Modesto	500
17.856	Icenz	Loureiro Contad, José	3.000
17.857	Icenz	Márquez, José	3.000
17.858	Icenz	Martínez Pino, Severino	6.000
17.859	Icenz	Montes Acuña, Jesús	3.000
17.860	Icenz	Nodar Magán, José	3.000
17.861	Idem	Pazos Adolfo	2.000
17.862	Idem	Pereira Estévez, Urbano	5.000
17.863	Idem	Pita S. Cobián, José	8.000
17.864	Idem	Quiroga Losada, Pilar	5.000
17.865	Idem	Del Río, Leandro	3.000
17.866	Idem	Torres Salgueiro, José	3.000
17.867	Idem	Santiago Santiago, Victoriano	500
17.868	Idem	Tilve, Gumerinda, viuda de Ces Bravo	6.000
17.869	Idem	Vilela Morcira, Gabriel	1.000
17.870	Idem	Vilela Moreira, Manuel	2.000
17.871	Idem	Rey Mosquera, José S.	5.000
17.872	Portas	Buceta García, Constante	1.000
17.873	Idem	Buceta Ruibal, Ricardo	1.000
17.874	Idem	Fernández y Fernández Mosquera, Ramón	3.000
17.875	Idem	Lages Caldas, Francisco	1.000
17.876	Idem	Seijo Leiros, José Benito	1.000
17.877	Porrino	Zeltia, S. A.	45.000
17.878	Poyo	Sánchez Bautista, Austregisilo	1.500
17.879	Puentecárcas	Alonso Victoria	2.000
17.880	Idem	Fernández Lorenzo, Dolores	5.000
17.881	Idem	Garra Garra, José	500
17.882	Puente Caldecas	Álvarez Bernal, Manuel	1.500
17.883	Idem	Amoedo, Eduardo	1.500
17.884	Idem	Amoedo Amoedo, Luciano	10.000
17.885	Idem	Amoedo Amoedo, Manuel	1.500
17.886	Idem	Amoedo Amoedo, Perfecto	1.500
17.887	Idem	Amoedo Garrido, José	1.000
17.888	Idem	Adán Montes, Isidoro	1.000
17.889	Idem	Baqueiro, María	1.000
17.890	Idem	Boullosa Franco, María	1.500
17.891	Idem	Boullosa Vidal, Aurea	1.500
17.892	Idem	Boullosa Vidal, María	1.500
17.893	Idem	Cabano San Martín, Rosario	1.000

Número de orden	Término municipal	APPELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.894	Puente Caldelas	Garrido Peleteiro, Elisa	2.000
17.895	Idem	Lorenzo Boullosa, María	1.000
17.896	Idem	Laureano Amoedo, Manuel	1.000
17.897	Idem	Lorenzo Campos, Manuel	2.000
17.898	Idem	Lorenzo Campos, Jesús	1.000
17.899	Idem	Lusquínos, Manuel	1.000
17.900	Idem	Martínez Díz, José	1.000
17.901	Idem	Orge Domínguez, Gumersindo	1.500
17.902	Idem	Peso Hermida, Manuel	5.000
17.903	Idem	Piñeiro Mosquera, José	1.000
17.904	Idem	Prieto Boullosa, Venancio	4.000
17.905	Idem	Regueira Franco, José	2.000
17.906	Idem	San Martín Martínez, Albino	1.000
17.907	Idem	San Martín Martínez, Manuel	1.000
17.908	Idem	Tomé Martínez, José	3.000
17.909	Redondela	Barciela Carrera, Maximino	2.000
17.910	Idem	Gándara Cividanes, Esperanza	10.000
17.911	Idem	Martínez Taboas, Jesús	30.000
17.912	Idem	Peña de Andrés, Miguel	5.000
17.913	Ribadumia	Blanco Cortizo, Salustiano	1.200
17.914	Idem	Calvende, Benigno	1.000
17.915	Idem	Castro Núñez, Celestino	1.000
17.916	Idem	Chicó Galván, Ramón	10.000
17.917	Idem	Fernández Viñas, Francisco	1.000
17.918	Idem	García Gómez, Claudio	2.000
17.919	Idem	García Sampayo, Manuel	16.000
17.920	Idem	González, Agustín	1.000
17.921	Idem	González Martínez, Feliciano	1.000
17.922	Idem	Abal Noya, Manuel	500
17.923	Idem	Abal Serantes, José	1.000
17.924	Idem	Abal Quintanes, Albino	2.000
17.925	Idem	Alvarez, Juan	1.000
17.926	Idem	Bemporta Peiteado, Angel	1.000
17.927	Idem	Jorge, Alberto	1.000
17.928	Idem	Márquez Piñeiro, Avelino	500
17.929	Idem	Martínez Serantes, Ramón	2.000
17.930	Idem	Navor Domínguez, José	1.000
17.931	Idem	Noya, Ramón	2.000
17.932	Idem	Otero Martínez, José	1.500
17.932	Idem	Pesqueira González, Jesús	2.000
17.934	Idem	Pintos Piñeiro, Ramiro	1.000
17.935	Idem	Serantes Martínez, Camilo	1.000
17.936	Idem	Serantes Moya, Ramón	2.000
17.937	Rosal (El)	Alonso Iglesias, Faustino	1.000
17.938	Idem	Alvarez Fernández, Santos	1.000
17.939	Idem	Ayuntamiento de El Rosal	5.000
17.940	Idem	Castro, Joaquín	2.000
17.941	Idem	Sánchez García, José	1.000
17.942	Idem	Sastre del Blanco, Eliseo	1.500
17.943	Idem	Santiago Vicente, Dolores de	6.000
17.944	Idem	Suárez, Florencio	4.000
17.945	Salvaterra de Miño	Pereira Borrajo, Pedro	60.000
17.946	Sanxenxo	Peón, Claudio	1.000
17.947	Soto Mayor	Feijoo Fernández, Antonio	500
17.948	Tomiño	Alvarez Gómez, Enriqueta	600
17.949	Idem	Fernández Vicente, Enrique	1.000
17.950	Idem	Pereira Moraís, Manuel	600
17.951	Idem	Magán González, Hermenegildo	600
17.952	Idem	Silva, Manuel	1.000
17.952	Idem	Alonso Gómez, Víctor	1.500
17.954	Idem	Carreiro Vázquez, María	1.500
17.955	Idem	Fernández Domínguez, Duarte	2.000
17.956	Idem	García Alvarez, Antonio	2.500
17.957	Idem	González Díz, Benigno	5.000
17.958	Idem	Moledo Durán, José	2.000
17.959	Idem	Pérez Bouzada, Francisco	1.000

Número de orden	Término municipal	APELIJDOS Y NOMBRE	Número de plantas
17.960	Tomiño	Portas Pousa, Dolores	2.000
17.961	Idem	Rodríguez Gavín, José	1.000
17.962	Idem	Senra Vázquez, Enrique	1.000
17.963	Idem	Torres Calzado, José	1.500
17.964	Idem	Vázquez, Santiago	1.000
17.965	Idem	Casal Sayáns, Manuel	7.000
17.966	Tuy	Fernández, Enrique	6.000
17.967	Idem	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	4.000
17.968	Idem	Pérez Rodríguez, Luis	5.000
17.969	Idem	Quiroga Alvarez, José	1.500
17.970	Idem	Tejeira Fernández, Iñigo	1.000
17.971	Valga	González Maceira, Manuel	15.000
17.972	Idem	Neira Villar, Eduardo	10.000
17.973	Idem	Ramos Mella, Manuel	4.000
17.974	Idem	Rodríguez Vázquez, Francisco	2.000
17.975	Idem	Touceda Rey, Rogelio	30.000
17.976	Vigo	Alonso Fernández, Manuel	4.000
17.977	Idem	Alvarez Rivas, José	1.000
17.978	Idem	Bardales, Zoila	5.000
17.979	Idem	Causo, Gonzalo	3.000
17.980	Idem	Cons Fracchia, Fernando	500
17.981	Idem	Fernández Taboas, Andrés	1.000
17.982	Idem	Vázquez Fernández, Manuel	6.000
17.983	Vilaboa	Garrido Collazo, Victoriano	2.000
17.984	Idem	Ingeniero Director del Servicio Forestal de Pontevedra	20.000
17.985	Villagarcía	Arcia Cores, Juan	1.000
17.986	Idem	Castiñeiras Piay, Juan	5.000
17.987	Idem	Colmeiro, Bernardina (viuda de Fojo)	60.000
17.988	Idem	Costa Pintos, Joaquín	500
17.989	Idem	Diéguez Junquera, Manuel	1.000
17.990	Idem	Dieste Nogueira, Santiago	1.000
17.991	Idem	González Santiago, Eduardo	500
17.992	Idem	González Santiago, José	500
17.993	Idem	Guillán Lago, Nicolás	500
17.994	Idem	López, Juan Ramón	500
17.995	Idem	Martínez Vilela, José	10.000
17.996	Idem	Oubiña Colo, José	1.600
17.997	Idem	Ozores y Saavedra, Alfonso	35.000
17.998	Idem	Pedrouzo Alonso, Arturo	1.000
17.999	Idem	Rasilla, Enrique	25.000
18.000	Idem	Sánchez Vázquez, Joaquín	1.600
18.001	Idem	Sayar, Ramón	500
18.002	Villanueva de Arosa	Ozores y Saavedra, Alfonso	40.000

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**
Subsecretaría

Nombmando Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada a don José Martínez Puertas.

Vacante el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, por fallecimiento del Profesor de la misma, don Manuel Mariño López-Angulo, que lo venía desempeñando en propiedad.

Esta Subsecretaría, aceptando la propuesta formulada por V. S., ha tenido a bien nombrar en propiedad a don José Martínez Puertas, Profesor de término de esa Escuela, para el cargo de Secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada,

con el goce de los derechos y demás ventajas inherentes al expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada.

Tribunal de oposiciones a cátedras de Geografía e Historia de Institutos (turno libre)

Señalanos fecha, hora y local en que han de presentarse los aspirantes a dichas cátedras.

Los señores opositores a las indicadas Cátedras se servirán concurrir el

dia diez y nueve (19) de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid para hacer su presentación y la entrega de documentos a que se refiere el artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones de Cátedras de Institutos.

El cuestionario de la oposición, con las normas a que se ajustará el ejercicio práctico, estará a disposición de los señores opositores desde el dia 25 de septiembre en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.—El Presidente del Tribunal, Carlos Riba García.